# ANUNCIOS OFICIALES | posiciones para optar a la subasta de las obras señaladas al principio, cuyo impor-

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de mayo de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)Libras	3,128 30,660
Dólares	10,950 252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157 38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116 1,585
Coronas noruegas  Deutschmarks	1,533 2,607

<sup>(1)</sup> Este tipo podrà sufrir las modifica-ciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 25 al 31 de mayo de 1953, salvo aviso en contrario.

Francos franceses, marroquies y	
argelinos	11,00
Libras esterlinas	110,31
Libras de cuenta Islandia	110,14
Dólares	39,40
Dólares de cuenta (1)	39,34
Dólares canadienses	39,54
Francos suizos libres	911,63
Francos suizos de cuenta Con-	
venio	910.26
Escudos libres	137.11
	136,91
Escudos de cuenta Convenio	78.68
Francos belgas	
Florines	1.035,26
Coronas suecas	7,60
Coronas danesas	5, <b>6</b> 9
Coronas noruegas	5,50
Deutschmark	9,366
Liras	6,34
Cruçeiros (billetes)	79,80
Pesos mejicanos	4,56
Pesos colombianos (billetes)	8,97
Pesos uruguayos (billetes)	10,60
Soles (billetes)	1.86
Bolivares (billetes)	9.78
MOTIVATED (DIMENS),	5,10

<sup>(1)</sup> Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes paísés: Bo-livia, Brasil, Colombia, Cuba, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turauía.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

# Dirección General de la Guardia Civil

# SUBASTAS

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-cuartel en Torrelaguna (Madrid), con doce viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente di-cho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Vi-viendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten pro-

obras señaladas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de novecientas dieciocho mil ciento treinta y tres pesetas con cuarenta céntimos (918.133,40), debiendo quedar trminadas (918.133,40), debiendo quedar trminadas en un plazo de doce meses, a partir de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de pesetas 18.362,66, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos. en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzmán el Bueno, núm. 122, en esta capital, duel Bueno. núm. 122. en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 101.2 Comandancia de la Guardia Civil en Madrid, durante veintisiete días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de con-diciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno. con-teniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituído la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente dia hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda ponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéncose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniêndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 36.725,32 pesetas como fianza definitiva pardiendo en otro esso la fiandefinitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince dias posteriores debera otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la

fianza definitiva depositada

El contrato de la obra estará exento del
90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de Pagos al Fstado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 21 de mayo de 1953.—El Teniente Coronel Jefe de Obras, Francisco

Dominguez Hualde.

## Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ......., calle Don ...., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., con cédula personal vigente de la clase ....., tarifa ....., en nombre (proplo o como apoderado legal) de don ....., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ...... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una casa-cuartel en ..... ción de una casa-cuartel en .......

(......), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ........
pesetas con ...... céntimos, comprendido
en esta cantidad el beneficio industrial,
lo que supone una baja del ...... por 100
sobre los precios del proyecto. Asimismo
se compromete a que las remuneraciones
mínimas que han de parcibir las portes. mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha:

(Firma) (Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.) 1.249-O.

Acordada por esta Dirección General construcción de una casa-cuartel en Vadocondes (Burgos) con ocho vivien-Vadocondes (Burgos) con ocno viviendas distribuídas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para opéar a la subesta de las

siciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de quinientas treinta y un mil seiscientas de contrata asciende a la cantidad de quinientas treinta y un mil seiscientas sesenta y tres pesetas con doce céntimos (531.663,12). debiendo quedar terminadas en un plazo de deiz meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 10.633.26 pesetas que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en métálico o en valores del Estado, Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzmán el Buēno, 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 109.º Comandancia de la Guardia Civil en Burgos, durante veintislete días partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas,

en los días y horas hábiles de oficinas. Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno con-teniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituído la fianza provisional, y el otro sobre contedrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corres-

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la aper-tura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la pro-posición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en

la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. la cantidad de 21.266,52 pesetas como fianza definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la conce-sión. En los quince días posteriores de-berá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado en las certificaciones de obras gozara de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 21 de mayo de 1953.—El Teniente Coronel Jefe de Obras, Francisco Dominguez Hualde.

#### Modelo de proposición

Don ......, domiciliado en ....., calle de ..... núm ....., con cédula personal vigente de la clase ....., tarifa ....., en nombre (propio o como apoderado legal) de don ....., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una casa-cuartel en ..... (.....), se com-promete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas con ..... céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baj... del ..... por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de candidad de la candi percibir los obreros de cada oficio y categoria empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extra-ordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

### (Firma.)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)

1.248-Q.

### DIRECCION GENERAL DE LA GUAR-DIA CIVIL

#### Junta para la clasificación y venta de material automóvil

La Dirección General de la Guardia Civil, anuncia en subasta pública la ven-ta de vehículos («Standard, furgonetas y camionetas «Ford», «Flat 1.100, motos «Harley», bicicletas, motores y piezas diversas), con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que se en-cuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo (Serra-no, núm. 232), donde podrá ser examina-do todo el material desde el día 26 del actual hasta el día anterior a la subasta y horas de las nueve a las catorce.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendra lugar en Madrid, en los locales del Parque de Au-tomovilismo (Serrano, 232), a las diez horas, del día seis de junio próximo.

El Coronel Presidente, Enrique de los Rios Astigarraga.

5.363---O.

# MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

#### SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 10 y 17 de junio próximo, a las diez horas, y comprenden vehículos automóhoras, y viles, maquinaria, camas y diverso material inútil.

Detalles, en el Ministerio del Aire y en

esta Maestranza Aérea. Sevilla, 16 de mayo de 1953.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.

5.362-O.

# PALACIO DE JUSTICIA Junta de Obras

Por acuerdo de esta Junta, fecha 20 del corriente, se anuncia a subasta la ejecu-ción de las obras de decoración para las obras e instalaciones de la nueva Sala de la Audiencia de Madrid y Departamentos de Abogados del Estado del Palacio de Justicia de esta capital, con arregio al pliego de condiciones aprobado y con un presupuesto de contrata de 502.156,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por las disposiciones vigentes en la materia de que se trata, ante esta Junta de Obras y con asistencia de los representantes designados por los respectivos Ministerios, hallandose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto y condiciones correspondientes en el Negociado de Conservación del Palacio de Justicia.

Justicia.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo que al final se inserta, scrán admitidas en el plazo de diez días hábiles, a contar de el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, indistintamente en el Negociado de Conservación del Palacio de Justicia o en la Sección de Obras del Ministerio de Justicia, terminando el plazo de admide Justicia, terminando el plazo de admisión a las trece horas del último día.

La apertura de pliegos tendrá lugar as siguiente día hábil del plazo de admisión,

en la forma que se señala en el pliego de condiciones

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos e impuestos que se hallen en vigor en el momento de la adjudicación. Las proposiciones se ajustarán al si-

guiente modelo:

Don ......, vecino de ......, con do-micilio en ......., enterado del anuncio de las obras de decoración para la nueva Sala de la Audiencia de Madrid y Depar-sociales / vigentes y a las remuneraciones de sus obreros y empleados, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por las disponiciones de la composição de

dříguez.

1.265-O.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

# CADIZ

# CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Gualda Unico, que últimamente lo tuvo en Algeciras, calle de Callejón del Muro, número 11, se le hace saber, por medio de la presente, que el día 28 de fe-brero de 1953 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente nú-mero 8 del año 1953, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguien-

tes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso tercero de: artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 12

de la misma 2.º Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.
3.º Declarar a usted responsable en

concepto de autor.

4.º Imponerle la multa de 1.197.30 pesetas por defraudación (Ley de 14 de enero de 1929) y la de 1.016.80 pesetas por importación ilegal (Decreto de 20 de febrero de 1942), o sean en total 2.214,10 pe-setas, más el comiso del género aprehen-dido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

#### Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la cl-tada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que e plazo para efectuar el ingreso (s el de quince dias hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para ha-cer efectivo el total de la multa impuista. presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efec-tividad a la pena de privación de libertad según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede in-terponer recurso ante el Tribunal Provin-cial Contencioso-administrativo en el plazo de tres meses, a contar desde el si-guiente a la publicación de este reque:

miento

Cádiz, 28 de febrero de 1953.—El Secretario de la Junta, Antonio Benítez.—Visto bueno: El Presidente, Fernando Llamas. 2 429-O

Desconociéndose el actual domicilio de José García Cano, que últimamente lo tuvo en Jerez, calle de La Liebre, número 14, se le hace saber, por medio de la pre-sente, que el dia 28 de febrero de 1953 se celebró Junta Administrativa para exami-nar el expediente número 1º del año 1953, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros ex-

tremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la faita de defraudación comprendida en el caso tercero del aπtículo octavo de la Ley de 14 de
enero de 1929, en relación con el 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo sí cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.
3.º Declarar a usted responsable en concepto de autor.

concepto de autor.

4.º Imponerde la multa de 1.850,76 pesetas, por defraudación (Le: de 14-1-1929), y la de 977,30 pesetas, por importación itegal (Decrèto de 20-2-1942), o sean, en tegal, 2.828,06 pesetas, más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

#### Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la ci-

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el increso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,

b) Que a los efectos del párrafo seguindo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifastar si posse bienes para ha-

debe manifestar si posee bienes para ha-

cer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres dias, bien entendido de que su silencio se considerara como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pina de privación de libertad según acuerdo recaído.

Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribuna; Provincial Contencioso-administrativo en el pluzo de tres meses, a contar desde el si-guiente a la publicación de este requen-

Cadiz, 11 de mayo de 1953.—El Secretario de la Junta, Antonio Benitez.—Visto bueno: El Presidente, Fernando Liamas. '2.430-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Andrés Núñez, que últimamente lo tuvo en Cádiz, calle de Suáre, de Salazar, número 5, se le hace saber, por medio de la presente, que el día 9 de abril de 1953 se celebió Junta Administrativa para examinar el expediente número 79 del año 1950, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el cuarto

de la misma

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.
3.º Declarar a usted responsable en concepto de autor.

4.º Imponerle l., multa de 24.443,75 resetas, por contrabando (Ley de 14-1-1929), más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

#### Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince dias hábiles, contados desde el siguiente a la publicación le la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para nacer efectivo el total de la multa impuesta cer efectivo el total de la multa impuesta presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efec-tividad a la pena de privación de liber-

tad según acuerdo recaido.
c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente

de dunce das, à contai desde el signeme a la publicación de este requerimiento. Cádiz, 11 de mayo de 1953.—El Secre-tario de la Junta, Antonio Benítez.—Visto bueno: El Presidente, Fernando Llamas. 2.431-O.

#### LA CORUNA

#### Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Enrique Loroño Piñeiro, que últir / nente lo tuvo en El Ferrol, San Sebastian, 61. primero, se le hace saber por medio de la presente que el día 13 de octubre de 1948 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegración de Haciendo, por yerr y fa-Delegación de Hacienda para ver y fa-llar el expediente núm 64 de 1945, incoa-do por contrabando a la Renta de Taba-cos, recayendo fallo cuya parte dispositi-va dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos 2, 3 y 4 del artículo tercero de la Ley de Contrabando y defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma y con el 282 de las Ordenanzas de Aduanas.

2.º Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942. 3.º Declarar responsable en concepto de autores a don Enrique Loroño Piñeiroy a don Lorenzo Arana Martin€z.

4.º Imponer las multas siguientes: A don Enrique Loroño Piñeiro, la de 599.50 pesetas por eplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación y a 375 pesetas por la del Decreto de 20 de febrero de 1942, y a don Lorenzo Arana Martínez a las mismas cantidades, por uno y otro concento.

concepto.
5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolven-

6.º Condenar a los mismos don Enrique Loroño y den Lorenzo Arana al pago de la cantidad de 599,50 pesetas en susti-tución del comiso del tabaco objeto de la infracción, cuya aprehensión no ha te-nido lugar, debiendo abonar dicha suma ambos señor s de por mitad.

7.º Declarar haber lugar a la concesión

de premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por recdio de este periódico oficial, previniendole:

a) Que el plazo para efectuar el in-

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se derá efectividad a la pena de privación de libertad, c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial en el plazo de tres meses, sólo por lo

cial en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942, no cabe recurso alguno.

La Coruña, 19 de mayo de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bue-no: El Presidente, R. Ramallo. 2.439—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Enrique Loroño Piñeiro, que últimamen-te lo tuvo en El Ferrol, San S<sup>c</sup>bastián, 61, primero, se le hace saber por medio de la presente que el día 13 de octubre de 1948 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente num 64 de 1945 incoado por contrabando a la Renta de Ta-bacos, recayendo fallo cuya parte dispo-sitiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos 2, 3 y 4 del artículo tercero de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma y con el 282 de las Ordenanzas

de Aduanas.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autores a Enrique Loroño Piñeiro, Luis García Guarido, Lorenzo Arana y Manuel Castro López.

Imponer las multas siguientes: don Enrique Loroño, 52,50 pesetas; a don Luis García, 52,50; a don Lorenzo Arana, 52,50 pesetas, y a don Manuel Castro, 222,69 pesetas; en total 380,19 pesetas. 5.º Condenar también al don Manuel Castro López al pago de la cantidad de

97,90 pesetas, como valor y sustitución del comiso del tabaco no aprehendido. 6.º Imponer la pena subsidiaria de pri-vación de libertad para caso de insolven-

cia.
7.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segun-do del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta. presentando relación descriptiva de ellos en el término de tros días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negati-va, y en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.
c) Contra el fallo transcrito puede in-

terponer el recurso que determina el ar-ticulo 113 de la repetida Ley, ante el Tri-bunal Contencioso-administrativo Provincial en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942 no cabe

recurso alguno.

La Coruña, 19 de mayo de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno:
El Presidente, R. Ramallo.

2.440-O.

#### MALAGA

Habiendo cesado por imposibilidad física en la profesión, de Habilitado de Clases Pasivas la que fué en esta Delegación doña Mercedes Bresca Parody, y teniendo solicitada la devolución de la fianza de veintícinco mil trescientas catorce con treinta y siète pesetas, que tiene depositada en el Banco de España y Caja General de Depósitos, para responder del desempeño del cargo que ejercia, y de del desempeño del cargo que ejercía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto de 7 de noviembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO número 357, de 22 de diciembre del mismo año); se pone en conocimiento de sus poderdantes que durante tres meses, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar en esta Delegación las reclamaciones que estimen oportunas contra la gestión de la citada habilitada, bien entendido que transcurridos dichos tres meses será devuelta a la interesada la mencionada fianza.

Málaga, 27 de abril de 1953.—El Delegado de Hacienda, Octavio González

Bueno,

240-O.

#### SEVILLA

### Intervención Caja de Depósitos

Habiendo sufrido extravio el resguardo del depósito necesario número 7.112 de del depósito necesario número 7.112 de entrada y 8.106 de registro, importante 2.000 pesetas, constituído en 5 de marzo de 1945 por don Gonzalo Fernández Espinar en esta Sucursal de de la Caja General de Depósitos, se hace público por medio del presente a fin de que la persona que lo tenga en su poder haga entrega del mismo en este Negociado, quedando advertido que transcurrido dos mediando advertido que transcurrido dos mediandos desenvolves de la capacida de la cap dando advertido que transcurrido dos me-

ses sin verificarlo se considerará nulo y sin ningún valor ni efecto el aludido resguardo expidiéndose en tal caso un du-

plicado del mismo. Sevilla, 26 de ∈nero de 1953.—El Dele-gado de Hacienda, Juan González-Palomino Martínez.

241-O.

# DELEGACIONES DE INDÚSTRIA

#### GUIPUZCOA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Ibarmia

Sodupe. Azcoitia.
Capital: Actual, 60.000 pesetas; destinado a la ampliación, 35.000 pesetas.
Objeto de la ampliación: Fabricación de pequeñas máquinas herramientas.

Producción: La actual de reparaciones mecánicas se ampliará con la de construcción de 60 limadoras de 250 y 300 milímetros y taladros de hasta 16 mm.
Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tripli-cado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que esti-men oportunos, en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián 12 de mayo de 1953.-El Ingeniero (ilegible).—Visto bueno: El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.306-O

#### LA CORUNA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Excma. Diputación Pro-vincial de La Coruña. Objeto: Instalación de un ramal de lí-

nea a 3.000 V., que arrancará de la estación transformadora de tipo intemperie, sita en la proximidad del camino de Co-rujo a Montrove, propiedad de la Socie-dad General Gallega de Electricidad, y dad General Ganega de Electricad, alimentará un transformador de tipo intemperie, de 10 KVA., 3.000/220-127 voltios, que se construirá en las inmediaciones de la carretera del Puente del Pasaje a Santa Cruz, kilómetro 3, hectómetro 4. Dicho ramal y transformador su-ministrarán energía a la Escuela Provincial de Agricultura, emplazada en las proximidades de la playa de Bastiagueiro. Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1,

La Corufia, 11 de mayo de 1953.— El Ingeniero Jefe interino, David Soler. 2414—O

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Barrera Rami-

rez. Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Capital: 63.910 pesetas. Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su taller de reparaciones eléctricas para dedicarlo también a la reparación e instalación de aparatos frigoríficos.

Capacidad de producción anual: Reparación de so compuladores 75 dinamentos

ración de 80 acumuladores, 75 dinamos, 10 electromotores, 60 neveras; realizar 10 instalaciones eléctricas y cinco instalacio-nes frigorificas, siendo la primitiva 60 reparaciones de baterias y 75 dinamos. Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afec-tados presentarán sus escritos por tripli-cado y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

5 300-0

Peticionario: Don José Lavandera Vega. Emplazamiento: Puerto de Cabras (Fuerteventura).

Capital: 62,495 pesetas. Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de ta-ller de reparaciones mecánicas.

Producción: 12 reparaciones generales de automóviles y 800 pequeñas reparaciones, siendo la primitiva de 60 reparaciones

Materias primas: Nacionales. Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de mayo de 1953. — El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

5.301--O.

Peticionario: Don Francisco González Suárez.

Emplazamiento: Las Palmas de Gran

Canaria.

Capital: 97.800 pesetas.
Objeto de la petición: Solicita legalizar la ampliación llevada a efecto en su taller de comprobación y reparación de motores de combustión interna con la instalación de una rectificadora de cigüenales y ampliar estos con la instalación de una rectificadora de cilindros, ano rectificadora de cilindros de cil una máquina reparadora de bulones, dos electromotores y un equipo de soldadura autógena.

Capacidad de producción anual: 200 reparaciones de motores de combustión interna, siendo la primitiva de 150 repara-

ciones.

Materias primas: Nacionales. Maquinaria: Adquirida en el mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por tripli-cado y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

5.302 - O

Peticionario: «Aguas Minerales de Firgas, S. A.» Emplazamiento: Firgas (Gran Cana-

ria).

Capital: 584.280 pesetas, Objeto de la petición: Ampliar en su industria las secciones de fabricación de tapones corona y producción de energia eléctrica e instalar un taller de reparaciones mecánicas para usos propios.

Capacidad de producción anual: Nueve millones de tapas corona; 23.000 kilo-

vatios/hora de energía eléctrica; diez re-paraciones generales de motores de au-tomóvil; 300 reparaciones varias de ca-miones; 60 reparaciones de maquinaria en general y embotellado de nueve milloen general y emboteliado de nueve miliones de botellas, siendo la primitiva de cocho millones de tapas corona, 18.000 kilovatios/hora de energía eléctrica y embotellado de ocho millones de botellas.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

5.303-O

Peticionario: Hijos de Angel Ojeda, 80ciedad Anónima.

Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Capital: 350.000 pesetas.
Objeto de la petición: Legalizar la ampliación realizada en la factoría de salazones de pescado.

Capacidad de producción anual: 2.000

toneladas de pescado seco y 400 tonela-cas métricas de filete.

Materias primas: Nacionales. Maquinaria: Nacional. Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado y en el plazo de diez dias en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

5.304-O.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Acosta Rivero. Objeto: Instalación de un torno, taladro y equipo soldadura eléctrica, en su taller de reparaciones mecánicas establecido en La Orotava.
Capital: Pasará de 73.000 a 188.000 pe-

setas.

Producción: Reparaciones mecánicas diversas, según demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 septiembre 1939.

Santa Cruz Tenerife, 9 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan Camin 2.410-O

#### TOLEDO

1.

# NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Fernández Fernández

Emplazamiento: Espinoso del Rey.

Capital: 55.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de cinematógrafo.

Esta idustria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplica-do los escritos que estimen oportunos, de-bidamente reintegrados y dentro del pla-zo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 15 de mayo de 1953.-El Ingeniero Jefe, Julio Dominguez Arenal. 5,265—O

### ZAMORA

### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: D. I. C. A., S. A. Emplazamiento: Coreses. Capital: 120.000 pesetas.

Capital: 120.000 pesetas.

Objeto: Elevación de 5.500 V. a 20.000 voltios la tensión de la línea de transporte de energía eléctrica de Monfarracinos a Coreses y desviación de la misma con la instalación de un trozo de 1.800 metros de longitud y construcción de una contra de transformación de contra de transformación de contra de contr caseta de transformación de 300 KVA.

caseta de transformación de 300 KVA.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, núm. 3.

Zamora, 16 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena. 5.266.—O.

# CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS T A J O

# Expropiaciones ·

Expropiación de fincas urbanas con motivo del embalse del pantano de Buendia, en término municipal de Santa Maria de Poyos (Guadalajara).

Por Decreto de 3 de julio de 1945, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO correspondiente al día 20 del mismo mes y año, fueron declaradas de urgente ejecución las obras del expresado pantano, a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por la Dirección de esta Confederación la fecha del 12 de junio del presente año, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios es la que a continuación se expresa:

Número de la fincs	PROPIETARIOS	Número de la finca	PROPIETARIOS	Número de la finca	PROPIETARIOS
de la se	PROPIETARIOS  Federico Muñoz Martínez, Francisca López, Segundo Romo. Leandro Izquierdo, Frontón (Ayuntamiento). Demetrio Puerta Caro, Manuel Razola Razola, Víctor de Vicente, Víctor Martínez Fernández. Luciano López Fernández. Luciano López Fernández. Luciano López Fernández. Andrés Martínez Razola, Andrés Martínez, Leandro Izquierdo, Domingo Puerta, Víctor Razola Martínez, Jesús Martínez López, Tomás Torrecilla, López, Agustín González López, Tomás Torrecilla, Víctor y Miguel Razola, Segundo Romo, Víctor y Miguel Razola, Segundo Romo, Víctor Martínez Fernández, Mariano Puerta Razola, Angel y Fernando Salmerón, Guillermo González López, Víctor de Vícente González, Gregorio Víana López, Grudalupe Sierra Gómez, Mercedes Puerta Torrecilla, Pilar Martínez Razola, Federico Muñoz Martínez, Angel Gómez Torrijos, Víctor Razola Martínez, Herederos de Luis Torrecilla, Pilar Martínez Razola, Herederos de Luis Torrecilla, Pilar Martínez Francisco Herraiz Costero, Hros, de José Herraiz Costero, Eugenlo Parra Fraile, Agustín González López, Santos Puerta Fernández y Pablo Puerta, Adoración Herranz González Laureano Viana López, Miguel Razola Crtega, Demetrio Puerta Caro Florencio Moya Ortega, José Puerta Martínez. Escolástico Benito Obispo, Angel Gómez Torrijos, Roque Puerta, Antonio Herrero, Adoración Herranz,	de la fin c a  78 79 80 81 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 148 119 120 121 122 123 124 125 126 127  128 129 130 131 132 133 134	PROPIETARIOS  Francisco Viana Sierra. Valentin Viana. Bonlfacio Martinez. Sixto Razola. Sixto Razola. Sixto Razola. Adoración Cervigón, Baldomero Dominguez. Luisa Viana; Petra Dominguez. Emilia Moyá Puerta, Segundo Romo González. Luis Viana Razola. Carmen García Rodríguez. Leandro Izquierdo. Pedro Puerta Torrecilla. Domingo Puerta. Victor Razola Ortega, Tomasa Martínez. Demetrio Viana Sierra. Demetrio Puerta. Leandro Izquierdo. Leandro Izquierdo. Leandro Izquierdo. Laureano Viana. Francisco López Viana. María Puerta Fernández. Guillermo Razola. Sebastiana Romo. Sebastiana Romo. Miguel Hurtado. Leandro Izquierdo. Escuela Nacional (Ayunt.º) Ayuntamiento. Aurelio Moya Ortega. Prancisco Puerta Fernández. Sebastián Romo. Catalina Sáez Obispo. Miguel Puerta Fernández. Sebastián Romo. Catalina Sáez Obispo. Miguel Puerta Fernández. Eusebio Parra Leandro Izquierdo y Agustín González. Félix Peña. Mariano Ortiz Torrecillas. Miguel Razola Ortega. Ricardo González. Paula Izquierdo. José Puerta Martínez. Laureano Moreno.	de la fine a fin	Víctor Viana Moreno. Florencio Moya Ortega. Domingo Puerta Torrecilla. Baldomero Domínguez Puerta. Félix Peña Viana. Demetrio Puerta Caro. Pedro y Felisa Anguix Herrero. Engracia Polo Martínez. Engracia González López. María Peña Viana. Obispado de Cuenca. Agueda Martínez Torrecilla. Luisa Puerta Caro. Juan Martínez Torrecilla. Víctor Razola Ortega. Vícente Puerta Torrecilla. Víctor Razola Ortega. Angel Salmerón Izquierdo. Tomás y Luis Torrecilla. Laureano Moreno. Leandro Izquierdo. Justa Torrecilla Martínez. Alejandro Torrecillas. Fernando, Salmerón Izquierdo. Feliciana Ortega. Fausta de Vicente Sánchez. Hros. de Basilio Torrecillas. Benigno Hurtado. Balbino Puerta. Laureano Moreno. Crispin Razola. Herederos de Lino Torrecillas. Eugenio Regidor Abarca. Segundo Romo. Feliciana Ortega. José Mazario. Hros. de Basilio Torrecillas. Sociedad del Carmen. — Caseta del transformador. Dámaso Martínez Zorrilla. Hros. de Basilio Torrecillas. Francisco Lorenzo, Tomico. Tomás Martínez Torrecillas. Francisco Lorenzo Tomico. Tomás Martínez Torrecillas. Francisco Lorenzo Tomico. Tomás Martínez Torrecillas. Felix Peña. León Budia, Lorenzo. Julio Domínguez v Victoria Polo. Carmen García Santamaría. Crispin Razola. Díaz. Félix Domínguez Polo. Víctor Bretín Notario,
58 59 60 61 62	Ricardo González, Catalino Salz Obispo. Ricarda González López. Segundo Romo.	136 136 137 138 139	Pedro Moya Razola. Luis Viana Razola. Víctor Viana Moreno. Sociedad «El Horno». Francisco Puerta Fernández.	213 214 215 216 217	Laureano Moreno, Fuente Municipal. Fuente Municipal Cementerio Municipal Hros de Miguel Hurtado.
63 64 65 66 67	Victor Razola Francisco Viana Sierra. José Puerta Moreno. Vicente Puerta Torrecilla. Benigno Hurtado.	140 141 142 143 144 145	Victor Razola Crtega. Julián Puerta López. Roque Sierra Gómez. Emilia González López. Antonio y Tomás Herrero Razola Mariano Martínez Torraculto.	220 221 222 223 225	Tomás Torrecilla.  Agustín González Francisca López. Herederos de Miguel Hurtado. Dámaso Martínez. Guadeluna Sierre.
68 69 70 71 72 73 74 75 76	Ricardo González, Catalino Salz Obispo. Ricarda González López. Segundo Romo. Eugenio Oliva, Víctor Razola, Francisco Viana Sierra, José Puerta Moreno. Vicente Puerta Torrecilla, Benigno Hurtado. Luis López Moraleja. Benigno Hurtado: Fausta de Vicente Sánchez, Sixto Viana Razola, Felipe Moya, Baldomero Moya Puerta. Benigno Hurtado: Luisa López Moraleja. Ralbino Puerta. Valentín Viana López.	146 147 148 149 150 151 152 153 154	Ayuntamiento. Ayuntamiento. Agueda Martinez y Luisa Puerta. Leandro Izquierdo. Claudia Torrecilla. Matías Cervigón. Tomás Herrero Pazola. Julia Torrecillas Díaz. Antonio Herrero. Ignacio de Vicente González.	226 227 229 230 231 232 233 234 235 236	Guadalupe Sierra. Leandro Izquierdo. Fernando Salmerón. Leandro Izquierdo. Magdalena Torrecilla. Eugenio Parra Fraile. Laureano Moreno. Ricarda González. Leandro Izquierdo. Ayuntamiento.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas por la expropiación alucida, sita en el término municipal de Santa María de Poyos (Guadalajara), por el orden antes expresado, advirtiéndose a los propietarios interesados que podrán acudir al acto acompañados de Perito y concerta describa de compañados de la concentra de compañados de la compañados de la concentra de compañados de la concentra de compañados de la concentra de conce tengrán derecho a requir a su costa la presencia de un Notario.

Asimismo se advierte a las autoridades municipaies o representantes en quienes deleguen que por disposición legal están obligados a concurrir al acto de referen-

cia, que deberán personarse en las finças aludidas el cia y hora indicados.

Madrid, 11 de mayo de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón, 2.364—O.

# ANUNCIOS PARTICULARES

# BANCO DE ESPAÑA

Extraviado resguardo de depósito nú-mero A-307489, de 12.500 pesetas nominales, en amortizable 3 por 100, emisión 1949, a favor del Ayuntamiento de Navas del Marques, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Réglamento de este Banco salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncia quedendo de Rouse evento de la publicación de este anuncia de la properior de la la companya de la properior de la proper cio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Maorid, 13 de mayo de 1953.—El Se-cretario general, Alberto de Alcocer. 5.293—P.

#### CLINICUM, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de señores accionistas, en el domicilio soial, paseo de Gracia, 121, principal, para el próximo dia 8 de junio, a las veintidós treinta horas, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

1.º Aprobación gestión Consejo de Ad-

ninistración.

2º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.

3.º Nombramiento de censores de

cuentas.

4.º Modificación de Estatutos para su adaptación a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Barrelona, 19 de mayo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Martorell Otzet.

2.449-P.

### COBO.S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (avenida del Generalisimo Franco, 427) el día 22 de junio próximo y hora de las diecislete, en primera convocatoria, con el siguiente orden

del dia:
1º Aumento de capital y modificación

de Estatutos; y

2.º Adaptación de Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Si en primera convocatoria no se re-uniera el capital necesario para su ce-lebración, la Juta se celebrara en segun-da convocatoria el siguiente día, 23 de junio, en el domicilio social, a la misma

Barcelona. 18 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administra-ción, Prudencio Cobo Novales. 5.376-P. ción,

L, S.	1952
INDUSTRIA	<b>d</b> e
<b>&gt;</b>	e
ద	nbr
<u>-</u>	ē
Ø	diciembr
$\Box$	de
7.	31
=	en
RIA	inventario balance
22	-ba
QUINA	rio
Z	nta u
-	<u>د</u> ة
	Ē
Ç	
_	

0 1 1 5 0			
	reseras	P A S I V O	Fesetas
Bfectivo			
		Capital social	
Paracos	4.702 781.21	Capital 15.000 0.00.00	15,000.000,00
Inmuebles e instalaciones industriales		Reserras	
Inmuebles 1542.502.71	2 d d d d d d d d d d d d d d d d d d d	Fondo de reserva 396,000,30	396.000,30
Majunaria y mobiliario	1,372.302,11	Deudas con garantfa hipotecarla	
Maguinaria y útiles i.v 10730342.88	11.219.132,04	Prestamos hipotecarios 60,070.00 Deudas varias	00'000 09
Titulos cotizados en Rolsa			
Fondos publicos 30.855.60 Valores industriales 1612.#81.92		Ventas parciales 11.538.73.7.39	23,255.093,72
Creditos	1.643.637,52	Fondos de amortización	<b>(</b> ,
Deudores 6.338.461.46	6.338.461,46	Amortizaciones para renovaciones y ampliaciones instantas (Ley 20-12-52)	. · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Materials primes y meduates fabricades		Nes nita a dos	3.548,467,56
Gastos de primer establecimiento y emisión Gastos de emisión	11.250.150,15	Beneficios	
	97.113,97	a prevision impressos	534.217,48
Actioning to Suscitus	u		• #
Acciones en gairera o.do.do.do.	00,000 000 9		
	42.793.779,06		42,793,775,06

#### Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1952

Saldos cuenta productividad Sueldos personal Amortizaciones Previsión para renovaciones y ampliaciones industriales (Ley 20-12-1952) Seguros sociales Impuestos, contribuciones y arbitrios Gastos generales de administración Diferencias cambios Valores Mobiliarios Reserva para impuestos Beneficio del ejercicio	1.062,668,49 81,619,44 69,124,70 295,833,82 322,195,48	4,136.824,64
	4,136.824,64	4,136,824,64

«Maquinaria, Industrial, S. A.», el Consejero Delegado (ilegible).

5,220-P.

#### HIDROELECTRICA DE CASTILLA, S. A. HICASA

#### CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos de esta Sociedad, se con-voca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de junio, a las doce de la maña-na, en primera convocatoria, en su do-micilio social, Santiago, 31, para tratar de los siguientes asuntos:

1º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de accionistas censores.

3.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse el suficiente número de accionistas en la primera convocato-ria, se celebrará segunda convocatoria el día 20 del mismo mes y a la misma hora

rijada para la primera convocatoria.

Valladolid, 19 de mayo de 1953.—El Secretario, Tomás Bulmes.—Visto bueno:

El Presidente, Eusebio Rodríguez Vila.

245-P.

#### GALICIA, S. A.

## Seguros y Reaseguros

Por la presente se convoca a los señores accionistas a Junta general, que se celebrará, en primera convocatoria, el dua 25 de junio, a las siete y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Teresa Herrera, número 17. Si procedie-se, la segunda convocatoria se celebrará en el mismo local y a la misma hora al dia siguiente.

Las tarjetas de asistencia se despacharán, según dispone el Estatuto social, hasta el dia 22 en las oficinas de la Sociedad, de nueve a dos.

El orden del día de la reunión será el siguiente:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

2.º Aprobación, si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y dis-tribución de beneficios del ejercicio de 1952.

3.º Designación para cubrir las vacantes de Consejeros impuestas por la renovación reglamentaria del Consejo de Administración.

4.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953; y

5.º Ruegos y preguntas.

La Coruña, 15 de mayo de 1953.—El Se-cretario, Federico Fernández Sar.—Visto bueno: El Presidente, Aurelio Ruenes Blanco.

5.345-P.

#### SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS, COMPANIA ANONIMA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA.

Por acuerdo del Consejo de Adminis-Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Méndez Alvaro, número 104, el próximo día 20 de junio, a continuación de la Junta general extraordinaria, anunciada para las doce horas La Junta deliberará y adoptará los acuerdos que procedan sobre los siguientes extremos:

1.º Gestión del Consejo aurante el

1.º Gestión del Consejo durante el ejercicio social de 1952.

Memoria, cuentas y balance de di-

cho ejercicio. 3.º Liquidación y distribución de beneficios correspondientes al repetido ejer-

ciclo.
4.º Nombramiento de censores de

cuentas para el año 1953.

Los billetes nominativos, expedidos para asistencia a la Junta general extraordi-raria, serán habilitados para la perma-nencia en esta Junta de los señores ac-cionistas que así lo deseen. Madrid, 22 de mayo de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Ernesto Cuartero Garmendía.

5.335-P

#### SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS. COMPANIA ANONIMA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRA-ORDINARIA

En virtud de lo acordado por el Con-sejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Méndez Alvaro, núm. 104, el prósocial, Mendez Alvaio, India, 104, et plo-ximo día 20 de junio, a las doce horas, para deliberar y resolver sobre: Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a lo dispuesto en la

Ley de Régimen Jurídico de las Socieda-des Anónimas. Los señores accionistas podrán deposi-

tar hasta el día 18 inclusive, en las ofi-cinas de la Sociedad, los títulos o resguardos a cambio de los cuales les facilitados los correspondientes billetes

nominativos para asistencia a la Junta. Madrid, 22 de mayo de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Ernesto Cuartero Garmendía.

5.336-O

#### UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.

Se convoca a Junta general, en primera convocatoría, a los señores accionistas para el día 10 de junio próximo venidero, a las cuatro y media de la tarde, en Madrid, calle de Alcalá, núm. 53, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio 1952, resolver sobre la distribución de beneficios, reelección de administradores, nombra<sub>r</sub> accionistas c<sup>o</sup>nsores de cuentas, titulares y suplentes, y acordar sobre la modificación de los Estatutos para su adaptación a la Ley sobre régimen juridico de las Sociedades Anónimas.

Tendrán derecho de asistencia los po-seedores de 25 acciones inscritas en el libro de socios, con cinco días de ante-lación al en que ha de celebrarse la Junta, que soliciten oportunamente la co-rrespondiente tarjeta de asistencia. Los señores accionistas que tengan de-

recho de asistencia, podrán hacerse re-presentar en la Junta por otro accionista con igual derecho.

Los señores accionistas que personal-mente asistan o que envien su representación, percibirán una prima de tres pesetas por acción.

Si por falta de quórum de presencia y de capital exigido en el artículo 58 de la precitada Ley no se pudiera constituir validamente la Junta en primera convocatoria, se reunirá en segunda convoca-toria el día 12 siguiente, a la misma hora y en el mismo local.

Madrid, 21 de mayo de 1953.—El Con-sejero-Secretario, Manuel Cencillo de Pineda.

5.333-P

# FRUTERA DE TENERIFE, S. A.

Esta Compañía mercantil celebrará Junta general ordinaria a tenor de lo dispuesto en sus Estatutos y concordantes de la Ley para el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el día 2 del próximo mes de junio, a las diccinueve noras, en su local social (calle Junqueras, número 16. Barcelona), con el objeto de proceder a la aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio de 1952; renovación de los cargos del Co.1sejo de Administración que estatutariamente deban cesar y nombramiento de censores de cuentas hasta la Junta general próxima.

La Junta, si procediere, se reunira en segunda convocatoria a las veinticuatro horas, en el mismo local señalado.

Barcelona, 15 de mayo de 1953.—El Secretario. Eduardo Mora Amell. 5 329 -P

# COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MO-NOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Hablendo dispuesto esta Compañía la reparación en Granada de dos naves pertenecientes a la Subsidiaria de «Campsa», en dicha localidad, con un presupuesto total de 195.502,16 pesetas (ciento noventa y cinco mil quinientas dos pesetas con dieciséis centimos), convoca a concurso a los señores contratistas y constructores

españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la «Campsa», en Madrid (calle de Torija, número 9), y en la Subsidiaria de Gratada, todos los días laborables de diez a trece-horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 20 de ju-nio próximo, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse. bajo recibo, en Secretaria general, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en «Campsa».

Madrid, 21 de mayo de 1953.- El Director general, F. de Gregorio.

5.328-P

### «LA ELECTRICA DEL DUENDE»

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad Anónima se convoca a Juntas generales ordinaria y ex-traordinaria a los señores accionistas, las cuales tengrán lugar en su domicilio social, avenida del Generalisimo, núm. 23, de Villacarrillo, el día 27 de mayo actual, para tratar de los extremos siguientes:

Junta general ordinaria.—A las once

horas, para examen y aprobación en su caso, de la Memoria y Balance del ejercicio de 1952, nombramiento de accionistas censores y suplentes, decidir sobre la conveniencia de la instalación de la nueva turbina en la central de San José, y, caso negativo, estudiar las condiciones de rescisión del contrato de la misma y propuestas que presenten los señores accionistas.

Junta general extraordinaria.—A las trece horas, para examen y aprobación, en su caso, del proyecto de adaptación de los Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas,

Caso de no reunir en primera convo-catoria el número exigido de señores accionistas y de capital, tendrán lugar en segunda convocatoria dihas Juntas generales el siguiente día 28, a las mismas horas.

Para asistir a las Juntas generales que se convocan, deberán los señores accionistas depositar sus acciones con cinco días de antelación, por lo menos, en las oficinas de esta Sociedad Anónima, sitas

en el domicilio antes indicado. Villacarrillo, 6 de mayo de 1953.—Por «La Eléctrica del Duende», el Presidente, Antonio Medina León.

5.396-P.

# INDUSTRIAS ELECTRO-MECANICAS DE GETAFE, S. A.

Convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el dia 13 de junio próximo, en su domicilio so-cial, calle de Leganés, número 33. Getafe, la las cuatro y media de su tarde, y en la que se tratará el siguiente asunto: Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley sobre Régimen Jurídico de las So-

ciedades Anónimas.

Asimismo se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el mismo dia y en el mismo domicilio, a las cinco y media de su tarde, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de las cuentas y de la gestión del Consejo durante el ejercicio de 1952.

2º Aprobación de la distribución de beneficios.

3.º Elección de Consejeros.
4.º Nómbramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Madrid, 22 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo.

5.355-P.

# CONSTRUCCIONES GONZALEZ BA-RROS, S. A.

Se convoca a la Junta general ordina-ria y a la extraordinaria de accionistas, que se celebrarán el día 15 de junto pró-ximo, a las dieciséis y diecisiete horas, respectivamente, en primera convocato-ria, y al día siguiente, a las mismas horas, en segunda, en caso necesario, en el domicilio social, calle de Claudio Coello, número 18, para someter en la ordinaria a examen y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1952, gestión del Consejo, renovación del mismo y nombramiento de censores de cuentas para 1953, y en la extraordinaria, la modificación y adaptación de los Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimos dades Anónimas.

Madrid, 16 de mayo de 1953.—El Seretario general, Donato Gómez. 5.372-P.

ß	
MARITIMA,	6
Z	ř
=	7
įسخ	
~	Ź
ĸ	ġ
⋖	ï
Σ	del inventaria concrat v halan de on 21 de diciembre de 1950
×	2
	5
Ŧ	2
ĸ	2
TERRESTRE	354
SO.	þ
Ξi Ξi	3
×	Š
2	ē
<b>(4)</b>	c
Ξ	Ē
	Ē
•	77.
 E-	_
<u></u>	Ę
2	۶
=	Resumen
P	8
ď	Ž
AQUINISTA	

€

ı

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Créditor c./accionistas por acc. suscritas no desembolsadas  Accionistas  Dinero efectivo en Caja y Bancos Caja  Bancos  14.881342.91	36.098.250;00 15.684.276.23	and and the cost of the cost o	200.000.000,000
Impuebles e instalaciones industriales Terrence y edificios 38,231,489,45 Instalación agua, gas y electricidad 3.102,817,40	41 333.806.85	Fondo de reserva	2,405.907,39
Maquinaria motriz y transmisiones 5584.355.40 Máquinas, herramientas útiles y otros 61,934 117,00	0 0 0 E 0 E 0 E 0 E 0 E 0 E 0 E 0 E 0 E	Banco Hispano Americano eta, Valores	1.825,000,00
Titulon cottzados eu Bolsa Vasores del Estado 2303.915.75 Valores depositados en fianzas	01.318.412,40		•
Titulos sin cotización oficial y partic, en otras Empresas Acciones de otras Sociedades Créditos Créditos Depósitos en metálico Depósitos en metálico Bendores diversos  63,723,594,85	9.963,704,74	gados a cta, de trabajos en curso 456.938.772,94 tidas por la Sociedad	505.551.093,90
82,777,386,60 	64.035.599,69 529,975.698,37	5 por 100, emision 1927 8.017.500.00 5 por 100, emision 1943 23 029;500.00 6 por 200, emision 2950 54.999.000;00	86.046.000, <b>00</b>
	2.014,727,17 12,771.813,44 27,803.500,00	ustriales (Ley 20-	594 619,00
Acciones en depósito 750800,00 Filanzas por avales 2243 750.00 Cilentes vta. créditos negociados 53.945.899 10 Anticipos a proveed, por créd bancarios 7392 579.277	64,932.328,37	Proveedores cta, anticipos por crédito bancario, 7,392,579,27  Resultado del ejercicio  Beneficio liquido,,,,,,,	64.932.328,37 14.012.103,98
Sumes totales	875.367,652,64	Sumas totales	875.367.052,64

#### Resumen de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.-Ejercicio 1952

	Ingresos	Gastos
Saldos cuentas productividad	39.812.242.01 326.918,16	
propiedad de la Empresa Sueldos personai Amortización gastos emisión Previsión renovaciones y ampliaciones industriales Impuestos contribuciones y arbitrios Intereses, obligaciones y otros gastos financieros Jubilaciones y pensiones al personal Ciastos generales y de administración Prima asistencia a Junta general Beneficio del ejercicio	90.379,53	6.063,007.83 408,617,54 594,619.00 2,250,468,35 9.586,069,47 347,299,80 6.505,886,23 461,467,50 14,012,103,98
<del>-</del>	40.229,539,70	40.229.539,70

(La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», el Director general (llegible). 5.221-P

### CARLOS BALBONTIN

#### Bilbao

Por acuerdo de 12 de abril de 1953 ha quedado disuelta la «Sociedad Comercial de Bilbao, S. A.» (SOCOBI), domiciliada en Bilbao, calle de Henao, 16. 5.368-P

#### REGALIZ ARAGONES, S. A. -

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria en su domicilio social, avenida del Generalisimo, número 16, Quinto (Zaragoza).

Tendrá lugar en primera convocatoria.

el día 28 de mayo, a las once de la ma-fiana, o en segunda convocatoria el día siguiente, 29 de mayo, a la propia hora

y en el mismo local.

Su objeto será el examen y aprobación de la gestión social, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria del Consejo acerca del ejercicio 1952, destino de los beneficios sociales y nombramiento del censores de cuentas para el consejo de 1952. ejercicio de 1953.

Quinto, 18 de mayo de 1953.—El Con-jo de Administración, el Secretario, sejo de Emilio Dobato Gasche.

5.366 P.

# ZUBELDIA, S. A.

## JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo dia 10 de junio, a las siete de la tarde en el domicilio social, calle Santa María, número 9, y si fuera necesario, en segunda convocatoria el siguiente dia, 11 de junio, a la misma hora, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el balance y cuentas del ejercicio de 1952, resolver sobre la distribución de beneficios, censurar la gestión social, ratificar el nombramiento de señores consejeros, nombrar accionistas censores de cuentas y para resolver y adoptar los acuerdos que procedan con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Bilbao 18 de mayo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Ve-

nancio Echeverria Bono.

### COMISARIADO ESPAÑOL MARITIMO

De acuerdo con los artículos 14 y 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 25 de junio próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 4. con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de de la Memoria, compandientes el correspondientes de la contractoria de la correspondientes de la correspondiente de la correspondiente de la correspondiente de la correspondie

pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1952, con el informe de los censores de cuentas nombrados al efecto.

2.º Examinar y, en su caso, aprobar 11 gestión social del Consejo de Admi-

nistración y Dirección.

Renovación parcial del Consejo. 4.º Nombramiento de censores de cuen-

tas para el ejerciclo de 1953.

Para asistir a dicha Junta, los señores accionistas deberán depositar los titulos o resguardos de su depósito bancarlo en la Caja social, cuando menos con tres días antes de la celebración de la misma.

En caso de no concurrir el número de accionistas necesarios que señalan la Ley y los Estatutos, se convoca en segunda del día 26 de junio próximo.

Madrid 5 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

#### COMISARIADO ESPAÑOL MARITIMO

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordina-ria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 25 de junio próximo, a las cieclocho horas, en el domicillo social, avenida de Calvo Sotelo, número 4, para

tratar de los siguientes asuntos:
1.º Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a la Ley de 17

de julio de 1951.

2.º Aumento de capital. Para asistir a dicha Junta, los señores accionistas deberán depositar los títulos o resguardos de su deposito bancario en la Caja social, cuando menos tres días antes de la celebración de la misma.

En caso de no concurrir el número de accionistas necesarios que señalan la Ley y los Estatutos, se convoca en segunda convocatoria para las seis de la tarde del día 26 de junio próximo. Madrid, 5 de mayo de 1953.—El Presi-dente del Consejo de Administración.

5.337 bls-P.

# TABACALERA, S. A.

#### MADRID

«Tabacalera, S. A.», convoca-concurso-oposición para proveer 30 plazas de as-pirantes a Oficiales administrativos, do-tadas con sueldo anual de 7.000 pesetas más el 50 por 100 de plus transitorio de caresía de vida y demás emolumentos se-

ñalados en la Reglamentación de Tra-bajo del personal de esta entidad. El concurso oposición se tramitará y resolverá con sujeción a las disposiciones de la Ley de 17 de julio de 1947 y a las reglas signientes:

Primera.-Los solicitantes han de ser de nacionalidad española, varones mayores de veintitin años y menores de treinta años al publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la presente convocatoria.

Además, los solicitantes habrán de acreditar que poseen el título de Bachi-ller o de Perito Mercantil. El personal que lleve por lo menos cin-

El personal que lleve por lo menos cin-co años al servicio de la Compañía, que-da exceptuado de la edad y de la pose-sión de título, Queda excluído de la ex-cepción el personal del Servicio de Vigi-lancia, el de las Representaciones garan-tizadas y los expendedores.

Se considerará como mérito cualquier otro título facultativo que se posea, así como los conocimientos de idiomas y taquigrafia.

Segunda.-Las solicitudes, debidamente reintegradas y escritas de puño y letra de los interesados, se podrán presentar hasta el dia 30 de junio próximo inclusive, durante las horas de oficina, en la dirección de la Compañía (Barquillo, 5, Madrid), o en las respectivas Represen-

taciones provinciales de la Compañía. A las solicitudes habrán de acompañar todos los aspirantes la partida de nacimiento (legalizada cuando proceda), certificación del Registro Central de Fenados que demuestre no haber sido condenados ni estar sujetos a procedimiento, y recibo de haber ingresado en las Cajas de la Companía cuarenta pesetas por derechos de examen.

Además, y, en su caso, habrán de unirse los documentos siguientes:

a) Documento acreditativo de hallarse en posesión del título de Bachiller o de Perito Mercantil.

b) Los Caballeros Mutilados, testimo-nio o copia del acta a que se refiere el artículo 25 del Reglamento de dicho Benemérito Cuerpo.

c) Los Oficiales ex combatientes certificación acreditativa de su empleo mi-litar y de la concesión de la Medalla de Campaña o la de reunir las condiciones que para su obtención se exijan, d) Los restantes ex

d) Los restantes ex combatientes, cer-tificación que acredite hallarse en pose-sión de la Medalla de Campaña o reunir las indicadas condiciones para su obtención.

e) Los ex cautivos, justificación del tiempo que duró su cautiverlo o prisión, de si han luchado con las armas por la Causa Nacional y de su adhesión al Mo-vimiento y lealtad al mismo.

f) Los huérfanos de personas depen-

dientes de victimas de la guerra y de los assinados por los rojos, documentación bastante a acreditar cumplidamente y con detalle todos estos extremos.

Asimismo, habrán de aportar los compendidos en esta último entracemento.

prendidos en esta última categoría, y los que acudan al turno de libre provisión, dos avales que acrediten ser personas adictas al Régimen.

Igualmente, podrán presentarse otros documentos que sirvan para probar conocimientos especiales, servicios prestados o práctica adquirida.

Toda la información referente a las in-

cidencias de la oposición (lista de opositores con documentación completa lista de opositores admitidos a examen, días y horas de reconocimiento médico y exay horas de reconocimiento médico y examen, etc.), será dada a conocer por medio de notificaciones refrendadas por el Secretario del Tribunal, que serán fijadas en el tablón de anuncios de estas oficinas centrales, Barquillo 5.

Tercera.—Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se procederá a formar la lista de solicitantes admitidos al concurso.

cederá a formar la lista de solicitantes admitidos al concurso - oposición, expo-

niéndose al público en las oficinas cen-

rales de esta Compañía.

Cuarta. — Como trámite previo a los ejercicios sobre los que versará el examen, los aspirantes serán sometidos a un reconocimiento médico que acredite re-unen las condiciones de aptitud física n cesarias para el desempeño de los servicios. Dicho reconocimiento será practicado en Madrid, por un tribunal compuesto por Médicos de la Fábrica de Tabacos de esta capital abonádose, en dicho acto, por los opositores la cantidad de cuerante necestas en concepto de dere de cuarenta pesetas en concepto de derechos. A los opositores se les exigirá una declaración jurada de las enfermedades crónicas que padezcan o hayan padecido, y el certificado médico acreditativo del reconocimiento se unirá al expediente personal de los que ingresen en esta Compañía.

Quinta.—El examen constará de cinco ejercicios, todos ellos con carácter eliminatorio.

matorio.

El primero, que será escrito, comprenderá dictado y desarrollo de un tema de cultura general elegido a la suerte entre varios que el Tribunal proponga en el acto, dándose preferencia a los que traten sobre Geografía de España en sus capacidos companios de comunicaciones

ten sobre Geografía de España en sus aspectos económico y de comunicaciones y un ejercicio práctico.

El segundo, escrito, en el que los opositores deberán resolver tres problemas de aritmética mercantil y otros tres de contabilidad general, que serán elegidos a la suerte entre varios que el Tribunal propondrá en el acto. De uno de los de contabilidad redactará la correspondencia a que dé lugar.

El tercero, oral, sobre aritmética mer-

El tercero, oral, sobre aritmética mer-cantil y contabilidad general, con arre-glo a un cuestionario que oportunamente se pondrá en conocimiento de los opositores.

El cuarto, escrito sobre elementos de Derecho mercantil, contrato entre el Es-tado y la Compañía, Estatutos de «Tatado y la Compania, Estatutos de «Ta-bacalera, S. A.», Organización, Regla-mentación de Trabajo y Contabilidad es-pecial de la Compañía, con arreglo a un cuestionario que, asimismo, se facilitará. Quinto.—Mecanografía.—Copia durante diez minutos de un texto común que el Tribunal propondrá en el acto del ejer-

Los opositores que aleguen otros conocimientos serán sometidos al examen correspondiente.

Los ejercicios se celebrarán en Madrid. en el mes de noviembre próximo, anun-ciándose oportunamente en las oficinas

ciándose oportunamente en las oficinas Centrales el día, hora y local en que hayan de celebrarse aquéllos.

Sexta — Terminado cada ejercicio se procederá a confeccionar las listas de aprobados en el mismo.

Séptima.—Terminado el quinto ejercicio del concurso-oposición, se procederá a confeccionar la lista general de aprobados, en riguroso orden de la puntuación obtenida por cada opositor.

El Tribunal sólo podrá aprobar a treinta concursantes sin posibilidad de ampliación por ningún concepto.

pliación por ningún concepto.

A partir de la fecha del anuncio de la convocatoria se hallará a disposición de los opositores, en las oficinas Centrales de «Tabacalera, S. A.», Barquillo 5, Ma-drid el programa de las materias sobre las que versarán los ejercicios correspon-

las que versaran los ejercicios correspon-dientes y expuesto en el tablón de anun-cios el cuadró de inutilidades, Octava.—Los destinos a proveer serán los que resulten en provincias como con-secuencia del movimieto del personal que forma el Escalafón de la Compañía, y los opositores elegirán, por riguroso or-dor de la ligita de aprendedes las elegaraden de la lista de aprobados, las plazas vacantes que prefieran. Si el interesado no toma posesión den-

fro del plazo reglamentario, será dado de baja, perdiendo todo derecho a ulterior nombramiento, y la antigüedad en el ser-

vicio se computará desde la fecha del nombramiento correspondiente. Novena.—Los aspirantes ingresarán con

carácter provisional en período de prueba, que durará tres meses, al cabo de los cuales previo informe razonado del Jefe respectivo sobre su aptitud y conducta, y con la práctica, en su caso, de un exa-men complementario, podrán ser confirmados o por el contrario, cesar, sin derecho a reclamación alguna. 5.330-P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### EDICTOS

En el Juzgado de Primera Instancia En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, Secretaría de don Luis de Casque, penden autos al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Protucador de los Tribunales don Alfonso Lodeiro Arrojo, en nombre y representación de dona Pilar Vázquez de Hermida, don Bernardo Castineira Sesma y don Manuel Massa Palop, contra dona Fernanda Got San Martín, en reclama-Fernanda Got San Martin, en reclamación de un préstamo de doscientas mil pesetas de principal, dado con garantia de la cuarta parte indivisa de la siguiente

«Finca.—Urbana en esta capital, conocida por «Teatro de Eslava», en la calle del pasadizo de San Ginés, señalada con el número tres, de la manzana trescientos ochenta y siete, correspondiente al Registro de la Propiedad del distrito de Occident. Consta de dos plantas. la baja, destinada a dependencias, y la superior. dedicada a sala de espectáculos; estando esta última dividida en plateas, pisos principal y segundo; la planta baja tiene acceso por una puerta lateral, que descendiendo por una escalera de un me-tro cuarenta centímetros de ancho, va a los salones de descanso, y sirve al propio tiempo de entrada a los actores. Dicha finca mide de línea de fachada a la expresada calle, ochenta y un pies y tres cuartos; la medianeria de la derecha, mira de frente, linda con la casa núme-ro cinco de la misma calle, propiedad de don Justo de las Heras, y mide cuarenta seis pies y tres cuartos, en cuyo punto, forma un quebranto saliente y continua con otra de cinculenta y cuatro pies; la linea de mano izquierda, vuelve con se-senta y cuatro pies, en cuyo extremo en-sancha el sitio diecisiete pies y un octavo, continuando en otra de veintitrés y medio pies, a cuyo final estrecha el si-tio quince y medio y concluye esta linea, que linda con la casa número uno de la que inda con la casa numero uno de la propia calle, perteneciente a don Fernando Vela y otros; el testero, opuesto a la fachada, cierra el sitio con setenta pies y cuarto. y linda, con la casa número nueve de la calle del Arenal, de los herederos de la Duquesa de Castro Enriques quez, formando todas las expresadas lineas, un poligono irregular, de nueve lados, que comprende una superficie de siete mil setecientos sesenta y cinco pies once dieciseisavos, equivalentes a seiscientos dos metros ochenta y seis decimetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente de esta capital, el tomo 888, fo-lio 67, finca numero 382, sextuplicado, inscripción 25.»

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la ven-ta en pública subasta, por primera vez, la parte indivisa del inmueble hipoteca-do, habiéndose señalado para la celebración del acto el día treinta de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta ciudad, haciéndose saber a los licitadores:

Que el precio que servirá de tipo para la subasta será el de seiscientas mil pe-setas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que sean

inferiores a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en el remate deberán previamente consignar sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de mencionado tipo, consignando el resto del precio ofrecido, a los ocho días de apro-

precio offecialo, a los ocno días de aprobado aquél, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los cargas o gravamenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al sefialado, en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, en el de esta pro-vincia, y en el periódico «A B C», a cuyo on se expide en Madrid. a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegina). ble).

5 240-A J

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Procurador don Federico Fontela, en nombre y representación dei Banco Hipotecario de España, contra don Juan Luis Torres, Torres, sobre secuestro, se anuncia la venta en cibile esta contra dos contras de contra de pública subasta, por primera vez. de las

dos siguientes lonjas comerciales:
En Madrid: Tienda o lonja comercial.
izquierda, situada en la planta baja, o a
la izquierda, entrando al edificio, en la
casa número 48 de la calle del Doctor Castelo, en esta capital, con acceso por el rellano de la escalera, ocupando una extensión superficial de ciento veintisiete metros y treinta y cinco decimetros cuadrados, incluídos los que ocupa el aseo y retrete. Linda por la derecha, entrando, con el portal o anteportal de la casa; por la izquierda, con cesa número 50 de la misma calle, ante, finca de doña Manuela Padierna, y por el fondo, con patio de la misma.

Tasada en la escritura de préstamo, base de estos autos, en la suma de cien-to veinte mil pesetas.

En Madrid.-Lonja o nave posterior, situada en la planta baja, al fondo y en situada en la pianta baja, al fondo y en el patio posterior de la casa número 48 de la calle del Doctor Castelo, de esta capital, que ocupa una extensión superficial de 128 metros y 25 decimetros cuadrados; está compuesta de diferentes departamentos, teniendo accesos a la mismo por el potento posterior e tratale del departamentos, tenendo accesos a la mis-ma por el patio posterior a través del patio central, y linda, por su frente, con el citado patio posterior; por la dere-cha, entrando, con la casa 46; por la izquierda, con la casa número 50, antes por ambos linderos, finca de doña Ma-nuela Padierna, y por el fondo, con finca de diche sefore de dicha señora,

Tasada en la escritura de prestamo, bas∋ de los autos, en la suma de cua-renta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tal acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintidos de junto próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de ta-sación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del ex-presado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado o en cl nistre en la Mesa del Juzgado o en clestablecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los títulos de propiedad de tales fincas que se subastan, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrá derecho a exigir

ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al
crédito del actor quederán subsistentes
y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del total precio del remate's vericara a los ocho dias si-guientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, González Espiñar.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ileggible).

5.319-A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital; promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don José Sánchez Yepes, sobre reclamación de un préstamo de 40.000 paseas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por pri-mera vez, la siguiente finca:

«Casa en construcción, señalada con el número setenta y cuatro de la calle del Capitán Haya, barrio de Carabanchel Bajo; ocupa una superficie de doscientos diecisiete metros cuadrados, de los cuales se está edificando en un cuerpo de fa-chada a dos plantas, sesenta y slete metros cincuenta decimetros cuadrados, y en dos edificaciones interiores y otra pequeña en fachada de una planta, ochenta y dos metros cuadrados, destinándose ta y dos metros cuadrados, destinandose el resto de la superficie a patio. Linderos: Oeste, o fachada, en linea de 12.70 metros, calle de su situación, por la derecha, entrando, en 16.65 metros, por el fondo, en 11.20 metros, finça de la que esta procede y por la izquierda, en linea de 22,10 metros, con casa y solar de don Florencio Frontelo Florencio Frontelo.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante el referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, y el de igual clase de
Cetafe, el dià dos de julio próximo, a las
doce horas, bajo las condiciones siguien-

Servirá de tipo para la subasta la can-tidad de ochenta mil pesetas, pactado en la escritura de présamo. No se admitirán posturas que no cu-bran las dos tergiras partes del expresa-do tipo.

do tipo.

Para tomar parte en la subasta debe-rán los licitadores consignar previamen-te en la Mesa del Juzgado o estableci-miento destinado al efecto, el diez por

ciento del referido tipo, sin cuya requi-

sito no serán admitidos. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho dias signientes al de la aprobación del remate.

Los titulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaria, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remalante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su extinción el precio del re-

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el pre-sente, que firmo en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bue-no, el Juez de Primera Instancia (ile-

5.321-A. J.

El Juzgado de Primera Instancia número 14, de esta capital, por providencia dictada con esta fecha, ha admitido a tramite la denuncia formulada a nombre del Doctor Louis Robert, hijo de Charles Feissly, sobre desposesión por extravio de los valores siguientes:

Noventa bonos, de renta 6 por 100, de la Compania Hispano Americana de Electrioldad, S. A., emisión de 1920, púmeros: serie A. 6822 al 6.824, 6.840, 10.591, 20.115, 37.242, 37.243, 65.679, 70.490 al 70.492, 105.416, 117.335, 127.133, 127.134, 143.703, 143.727 al 148.734, 160.453, 169.426, 204.196 al 204.202, 225.188, 255.056, 260.781 al 260.786, 262.842, 276.103, 276.363, 276.374 al 276.380, 278.706, 288.104, 289.306, 295.697, 295.698, 303.174 al 303.177, 326.724, 326.725, 335.881, 335.882, Noventa bonos, de renta 6 por 100, de 335.881, 335.882.

335.881, 335.882, Serie B, 28.044, 65.079, 66.276, 68.291, 69.898, 69.991, 160.559, 162.015 al 162.019, 162.353, 162.363, 163.375, 166.275, 166.276, 314.100 al 314.103, 314.090 al 314.093, de 225 pésetas nominales cada uno.

Doce titulos de cinco bonos de Caja, 4 por 100, de la Compañía Hispano Americana de Electricidad. S. A., emisión 1945, números 536.363 al 66, 536.369 al 72, 536.321 al 24, de 200 pesetas cada uno.

Y por la propia providencia se ha mandado publicar la mencionada denuncia de deposación no la PCI ETUN OTI.

mandado publicar la mencionada denuncia de desposesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, como lo verifico por medio del
presente edicto, señalandose el término
de quince dias, dentro del cual pueda
comparecer ante dicho Juzgado a hacer
uso de sus derechos el tenedor de los
valores extraviados.

Y para su nublicación en el BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO, cumpliendo, lo
mandado, se expide el presente en Madrid a velntiocho do marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de
Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (flegible).

5.373—A. J.

5.373-A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en los autos sobre procedimiento judicial sumario promovidos a instancia de don Francisco López López, representado por el Procurador señor Oliva, con-tra doña Josefa Pan Viqueira, casada con don Luciano Pottecher, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia a la venta en pública subasta de nuevo. por tercera vez. del siguiente: Piso entresuelo derecha de la casa nú-

mero cinco de la avenida de Calvo Sotilo, antes paseo de Recoletos, de esta ca-

pital. Está situado en la planta entre-sitlo de la mencionada casa, a la dere-cha de la escalera principal, constando de dos balcones a la calle, otra con un balcon a patio, otras cinco con una ventana a patio, otras cinco con una venta-na a patio, otras cinco con una venta-tio, despensa, dos refretes y cuarto de baño con ventana a patio. Ocupa todo el piso ciento sesenta y nueve metros seel piso ciento sesenta y nueve metros se-senta y cinco decimetros cuadrados, y linda: por el frente, con dicha avenida de Calvo Sotelo; por la izquierda, con el piso entresuelo izquierda de la misma planta y casa; por el fondo, con jardín del Ministerio del Ejército. Es inherente este piso un cuarto de tres metros cuadrados, con reja tragaluz a la aveni-da de Calvo Sotelo, situada en la planta de sótanos y señalado con el número seis; le corresponde a este piso el dominio, con los demás propietarios de la finca, en los elementos comunes a la de que forma parte, así como en todas las insta-laciones de servicios generales y servidumbres a favor de la misma casa.

Tasado en trescientas ochenta mil pe-

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juz-gado, sito en la calle del General Cas-taños, número uno, se ha señalado el dia dos de julio próximo, a las doce horas: que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura: que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuvo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuartadel artículo ciento treinta y uno de la Lev Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secrearía del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo rematante los acepta v queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de mavo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible). 2.454—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición números 299-62, de orden de 1953, pro-movidos ante este Juzgado Municipal número 14, sito en la carrera de Can Francisco; núm 10, por el Procurador de los Tribunales don Juan Avila Pla, en nom-bre doña María Teresa Marichalar y Bruore dona Maria Teresa Marichatar y Brit-guera, asistida de su esposo, don Gabriel de Gobec y Alejandre, contra los here-deros o causahabientes o familiares den-tro del tercer grado del finado don Ceci-lio Torre Elias, sobre resolución del con-trato de inquilinato, del piso quinto izquierda, antes tecero izquierda, de la casa número 11, antes 9, de la calle de Génova, de esta villa ha recaido la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. Martínez Váz-quez.—Madrid. a dieciocho de mayo demil novecientos cincuenta y tres.—Dada cuenta; se tiene por cumplido por el actor, lo mandado en la providencia prece-dente; substánciese esta demanda por los trámites del proceso de cognición, decla-rándose la competencia de este Juzgado randose la competencia de este algado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por personado en tiempo y forma y por parte en este procedimiento, en nombre de la demandante, el Procurador de los Tribu-

nales don Juan Avila Plá; confiérase traslado de la demanda, con su copia a los demandados emplazándoles en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días, comparezcan en los autos, personándose en forma legal, y contesten a la demanda, bajo apercibiy contesten a la demanda, bajo apercibi-miento que de no vérificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citar-les; al primer otrosí digo, se tiene por hischa la manifestación en el contenida; al segundo otrosí digo, ignorando quiénes sean los herederos o causahabientes o fa-miliarés, dentro del tercer grado, del finado don Gellio Torre Filas y sus dofinado don Cecilio Torre Elías, y sus do-micilios, hágase el emplazamiento por memicilos, hagase el emplazamiento por me-dio de edictos, que se fijarán en el sitio público de este Juzgado, y que se inser-tarán además, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia; intentándose además el emplazamiento, en el cuarto objeto del procedimiento; al en el cuarto objeto del procedimiento; al tercer otrisi digo, en su momento se acordará; el cuarto otrosi digo, devuélvase, digo, se tiene por hecha la manifestación en él contenida; devuélvase el poder presentado, al Procurador señor Avila, dejando nota en los autos.—Lo mandó y firma S. S.º, de que doy fé.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Segismundo Medina Pinilla.—Rubricados.»

Ignorándose quiénes sean los herederos o causahabientes, o familiares, dentro del tercer grado, del finado don Cecilio Torre Elias, y su domicilios; y para que sirva de notificación y emplazamiento a los mismos, a los que se hará saber que los mismos, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos, se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Madrid, visado y sellado a dieciocho de mayo de mismoscientes alignavato y tras. El Secretario de mayo de sellado a dieciocho mil novecientos cincuenta y tres.—El Se-cretario, Antonio Davó.—Visto bueno, el Juez municipal. Gaspar Martínez Vázquez.

5.290-A, J.

#### BARCELONA

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos ante el mismo por el Procurador don José María Sicarts Llopis, en nombre y representación de don José Olaizola Echave, contra doña María Nue Gol. se anuncia que el dia nueve de julio próximo, y hora de las doce, se venderá en tercera pública subesta por término de vente dias. de las doce, se venderá en tercera pública subasta, por término de veinte dias, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca: «Casa situada en esta ciudad, calle del Aguila, número veintidós, antes once; se compone: de bajos, entresuelo, cuatro pisos dobles de altura y otro en terrado, y de patio en la parte posterior; de superfície en junto cuatro mil trescientos cincuenta palmos, equivalentes a ciento sesenta y cuatro metros trescientos ochenta y seis milímetros: linda, por el frente, dicha calle; por la derecha, saliendo, con don Lorenzo Umbert; por saliendo, con don Lorenzo Umbert; por la izquierda, con don José Canall, y por la espalda, con el Instituto de Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de los de esta ciudad, al folio ciento quince, vuelto, del tomo mil ciento ochenta y seis del archivo, doce mil doscientos treinta y seis de la sec ción segunda, finca número cuatro mil novecientos diecinueve, inscripción doce, Valorada la descrita finca en la escri-

tura de hipoteca, en la cantidad de trescientas ochenta mil pesetas, habiendo sido el tipo de la segunda subasta la can-tidad de doscientas ochenta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

24 mayo 1953

Primera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretária, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravá-menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continua-tán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la respon-

a su extinción el precio del remate.

Segunda: Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la resulten rematantes, excepto la que co-rresponda al mejor postor, la cual se re-servará en depósito como garantia del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Tercera. Que los derechos de la Ha-cienda Pública, derechos reales y gastos de la subasta y demás que hubiere corre-rán a cargo del rematante.

Barcelona, quince de mayo de mil no-vecientos cincuenta y tres.—El Secretario. Felipe Ortuño.

5.326-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Hispano Americano contra don Manuel Mercadol Berrii por el presente se depuede cadel Peyri, por el presente se anuncia sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación fijado en la primera, la finca y demás bienes hipotecados siguientes:

Finca situada en Barcelona, barrio de San Gervasio, cuyos contornos, mirando hacia el frente de la misma, aparentan una letra T de brazos alargados, de superficie de 10.225 metros y 7 decimetros cuadrados, que equivalen a 270.398 palmos cuadrados, que equivalen a 2/0.39 paimo mos cuadrados y 83 décimos de palmo cuadrado. Se halla limitada en parte, y en otra atravesada en su mitad, aproximadamente, por el camino de Belén, en dirección Sureste a Noroeste; está cercada siguiendo la línea de dicho camino que da al Sur y Oeste, por un muro de extensión lineal de unos 148 metros, y tiene su frente al Sureste. Comienza la finca entrando por este viento, en un patio de unos 10.000 palmos cuadrados, en el cual, a la derecha entrando, adosada a un desmonte y al edificio-vivienda que en seguida se reseña, existe una caseta en la que se está instalando la parte eléc-trica para el suministro de energía a la fábrica que también en seguida se resena; después sigue, a la derecha entranna; despues sigue, a la derecha entrando, una casa de cinco plantas, con cubierta
de terrado, stando destinada la planta
baja a oficinas; la del piso primero a
una sola vivienda; las de los pisos segundo y tercero a dos viviendas cada
una, y la del piso cuarto, a una sola vivienda si bien con dos puertas y terravienda, si bien con dos puertas y terra-zas: a la izquierda entrando de este edificio, adosados al mismo y formando un todo, comienzan las cuadras, naves o editodo, comienzan las cuadras, naves o edi-ficaciones de una sola planta con venta-nales y cubierta de tejado, destinadas a fábrica de puntas de Paris; en la pri-mera existe un almacén; en la segunda, en el fondo de la primera e inmediata a la misma, existen empotradas las má-quinas que luego se mencionan y entre

las máquinas y la pared de los ventanales, transmisiones subterráneas de correas, les, transmisiones subterraneas de correas, embarrados y poleas, y en la tercera, que forma ángulo recto con la segunda, se instalarán otras máquinas. Entre las naves segunda y tercera y el edificio-vivienda existe un patio de 15 por 26,50 metros, o sean 100,000 palmos cuadrados. Toda esta parte edificada ocupa unos 725 metros cuadrados, o sean 19.000 palmos cuadrados, o sean 19.000 palmos cuadrados. Detrás de las naves referidas existe un patio grande, de superficie indeterminada, y en el fondo del mismo, a la izquierda, entrando, en nivel inferior al del resto de la propiedad, existen unos appropiedad, existen unos contrar digitatos para esta entraria en uno contrar digitatos para esta entraria en uno contrar digitatos para esta entraria en uno contrar de contraria en uno contraria en un c ar del resto de la propiedad, existen unos dispuestos para convertir en cuadras mediante su oportuno cubrimiento. Estos muros y las naves primera y segunda en la línea del camino de Belén se hallan adosados al muro antes indicado de 148 metros lineales. El resto de la finca es desmontes y terreno sin edifi-car, que se extiende formando las dos alas de la T.

Limita: por el Norte, con otra finca de don Manuel Mercadal y la carretera de

de don Manuel Mercadal y la carretra de las aguas, y en parté, con propiedad de don Francisco de P. Figueras Sagües; por el Sur, con otra finca del señor Mercadal y propiedad de doña Carmen Dalmases Foncuberta, mediante el torrente de Belén; por el Este, con fincas propias, respectivamente, de los citados señoros respectivamente, de los citados señores rigueras y Mercadal y por el Oeste, con propiedad del señor Mercadal y la de la señora Dalmases, mediante el mencionado torrente

Las máquinas actualmente enclavadas en las cuadras segundas son: Una para cortar y fabricar puntas de París desde 4 a 8 milímetros de ballesta, con rueda de reducción, sin marca; otra para la misma finalidad, desde 17 a 20 milína misma infalidad, desde 17 a 20 mili-metros, de ballesta, sin marca; otra igual, desde 14 a 17 milimetros, de ballesta, marca «Dubigk Cffergelad Aachen 188»; otra igual, desde 12 a 15 milimetros a presión, sin marca; otra igual, desde 9 a 14 milimetros, de ballesta, marca «Mal-medie y C. Dusseldorf»; otra igual, des-de 12 a 15 milimetros o presión de 12 a 15 milimetros, a presión marca en anagrama «M. C. C.»; otra igual, desde 12 a 14 milímetros, a presión, marca «Malmedie Dusseldorf Oberlick»; otra igual, desde 9 a 13 milímetros, de ballesta, marca «Malmedie y Hiby Dusseldorf Oberlick»; otra igual, desde 5 a 10 milímetros de ballesta, sin marca; dos bomas para la pullimentación de las purtos. bas para la pulimentación de las puntas; una máquina para cortar y fabricar puntas de París, desde 12 a 15 milimetros, de ballesta, marca «Dubos París», números 1.791 a 1.911; otra igual, desde 11 a 14 milimetros de ballesta, marca «Dubos París», números 3.231 a 1.921; otra igual, desde 9 a 13 milimetros, de ballesta, sin marca, También existen, entre las cuadras segunda y tercera; Un motor de 20 HP., «Marshall», número 84.754, v otro motor de 25 HP., «Junker», 1 HP. 110, número 2.411. bas para la pulimentación de las puntas;

Que el terreno de la descrita finca se forma por agrupación de las tres fincas o designas siguientes, que son colindantes:

Primera. La de 6.927 metros cuadrados, deslindada en la anterior inscripción segunda y que hasta ahora integraba la finca de este número; segunda, la de 1.400 metros cuadrados, inscrita con el número 6.036, al folio 209 de este tomo, y tercera, la de superficie 1.898 metros 7 decimetros, inscrita con el número 6.597, al folio 152 del tomo 1.407, libro 221 de cita (Scación Churc tel Churc del C al folio 152 del torno 1.407, libro 221 de esta/ Sección. Cuya total finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, en el torno 1.312 del Archivo, libro 207 de la Sección tercera o de San Gervasio, folio 213 vuelto, finca número 6.037, incripción tercera. Que la descrita finca, así como los demás blenes o máquinas relacionados, fueron tasados conjuntamente en la escri-

ron tasados conjuntamente en la escri-

tura de hipoteca en la cantidad de 1.200.000 pesetas, de cuya cantidad hay que rebajar el 25 por 100 en esta segunda subasta, saliendo, por tanto, todos los bienes que se subastan por un total de 900.000 pesetas, que restan de la rebaja del referido 25 por 100

del referido 25 por 100.

Que el acto del remate tendrá lugar en '. Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 26 de junio próximo, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantida I igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor por que salen a subasta los bienes reseñados, sin

cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria, en-tendiéndose que todo licitador acepta cómo bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-ferentes si los hubioro al contratores. ferentes, si los hubiere, al crédito del eje-cutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 900.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona dieciséis de mayo de mil no-vecientes cincuenta y tres.—Por el Se-cretario Elov Parra, Oficial. 2.467-A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Barclona, en pronúmero siete de los de Barclona, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre extravio de valores, promovidos por doña Enriqueta Argenti Benguerel, representada por el Procurador
don José Ignacio Anzizu Borrell por el
presente se hace saber a los tenedores
de los títulos denunciados que se dirán,
que se ha dictado sentencia en el referido
expediente con fecha once de abril de
mil novecientos cincuenta y tres, cuyo
encabezamiento y parte dispositiva dice
así:

así:
 «Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a once de abril de mil novecientos
cincuenta y tres.—El señor don Rafael
Gómez de Membrillera López, Magistrado Juez de Primera Instancia del Jùzgado número 7 de esta capital, habiendo
visto los presentes autos de juicio sobre
extravio o sustracción de 97 obligaciones
de la Companía Catalana de Gas y Electricidad, S. A., promovidos por el Procurador don José Ignacio Anzizu Borrell,
en nombre y representación de doña Enen nombre y representación de doña En-rqueta Argenti Benguerel, mayor de edad, casada, sin profesión y de esta vecindad, habiendo sido también parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que dando lugar a la demanda inicial de esta juicio, formulada por el Procurador don José Ignacio Anzizu Bo mell, en nombre y representación de do-ña Enriqueta Argenti Benguerel, debo declarar y declaro desaparecidas o extra-viadas las noventa y siete obligaciones de la Compañía Catalana de Gas y Elec-tricidad, S. A., 6 por 100 de la serie G, de valor nominal quinientas pesetas cada de valor nominal quinientas pesetas cada una todas con cupón número 122, señaladas de números 4067, 4068/74, 19663, 
25561, 46948, 66919, 67382/83, 92173/74, 
96432/33, 97942, 101238/46, 108442/43, 
109609, 4786, 4983, 37422/27, 67889/90, 
26207/14, 14829/37, 16062/63, 45152/53, 
52341/68 60134/35 y 97993/97, todas las 
cuales son de la pertenencia o propiedad 
de dicha señora demandante, a quien 
transcurrido un año desde la denúncia

podrá concedérsele autorización para percibir, previa caución bastante, los intereses vencidos o que venzan, así como el capital de dichos valores en cuanto fueren exigibles, o bien sin dicha caución, una vez transcurra el periodo de dos años para la percepción de los intereses, y quedando también prohibida la transferencia de las encresadas obligaciones al portador, que, además, serán nulas sin valor ni eficacia alguna una vez transcurran cinco años desde las publicaciones hechas y sin qu conste oposición a la de-nuncia, para cuyo momento y condición se previene a la Entidad emisora, la ex-pedición de un duplicado de los referidos títulos a favor de la repetida demandan-te, señora Argenti, como legitima dueña: de ellos; y no haciéndos expresa imposi-ción de costas de este juicio.—Así nor esción de costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez de Membrillera. Rubricado.—Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: José Costa. Firmado y rubricados. bricado.»

Y para que conste y sirva de notifica-ción en forma al tenedor o tenedores de los títulos denunciados referidos, libro y firmo la presente en Barcelona a dieci-siete de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José G. Costa Alvero.

5.160-A, J.

#### VALLADOLID

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de Primera Instancia del Distrito nú-mero dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago rúblico la declaración del concurso voluntario de acreedores de don Andrés Encinas Hernández, mayor de edad y vecino de esta ciúdad, carretera Santander, número 10, «Avicola Castellana», con la prevención de cuta mada hago pagas al carrendo de la concursa de la carrendo de la «Avicola Castellana», con la prevención de que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegitimos, debiendo hacerlos mientras no sean nombrados los Sindicos al depositario administrador designado don José Benito Fernandez, vecino de esta ciudad, calle de la Antigua, número 1.

Al mismo tiempo, y a medio del pre-sente, se cite a los acreedores conocidos y que después se dirán, así como a los desconocidos, para que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, por sí o por apoderado con poder bastante; con la advertencia de lo que determina el artículo 1.206 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se les convoca a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la cual se celebrará el día tres de julio próximo, y hora de las diez de su manaria, en la Sala de Quintas del Excelentisimo Ayuntamiento de esta capital, cuyo señalamiento se hace en atención a los muchos acreedores:

# RELACION DE ACREEDORES CONOCIDOS

#### Valladolid

1, D. Juan del Río García; 2, D. Alfonso Gago Tomás; 3, D. Honorio Miguelez Baños; 4, D. Pedro Marcos y D.ª Avelina Requejo; 5, D.ª Salustiana y D.ª Avelina Requejo Parra; 6, D.ª Maria Luisa Fernández Cortijo; 7, D. Arquipio Martínez Díez; 8, D.ª Teodosia Fernández Díez; 9, D.ª Isidora González Caballero; 10, doña María del Tránsito González González; 11, D. José de la Fuente Martín 12, D. Exuente Llorente Cutiérrez y Margarita Zuperio Llorente Cutiérrez y Margarita Zuperio. perio Llorente Gutlérrez y Margarita Zu-rro; 13, D. Juan Callejo Fuentes; 14, don José Bravo Barahona; 15, D.ª Juana Con-de Puente: 16, D.ª Estanislada del Campo García; 17, D. Manuel Manzano Vaca; 18, D. Elvira de la Fuente Alonsó; 19, don Esteban Mendiluce Marineró; 20, D. To-más Martinez Rodríguez; 21, D. Honorio Miguélez Baños; 22, D. Cándido Gómez Calvo; 23, D. María Abel Velasco Cam-pos; 24, D. Justa Arrauz Repiso; 25, don

Calvo; 23, D.ª María Abel Velasco Campos; 24, D.ª Justa Arrauz Repiso; 25, don Acindino González y Erundina Blanco.

26. D.ª Rosa de Blas Toribio; 27, D. Mario Hernándéz Sigüenza; 28, D. Cleofé Villaverde Villa; 29, D. Julián San José Esteban; 30, D. Canuto Mario Hernándéz y D.ª María Sigüenza; 31, D.ª María Luisa Fernández Cortijo; 32, D.ª Carmen Alonso Bárcena; 33, D.ª María y D.ª Sofía Valdivieso Mateo: 34, D. Francisco Esgueva Valenciano; 35, D.ª Adela Adrados Martin; 36, D. Luis Ganzábal Uriarte; 37, doña Margarita de la Rosa Primo; 38, D. Crisanto Lópéz Alonso; 39, D. Bienvenido García Vaca; 40, D. Orencio Cámara y D.ª Crescencia Núñez; 41, D. Alejandro Jorrín Calderón; 42, D. Evaristo Gómez Rioja; 43, D. Jorgé Sanz Sanz; 44, D. Félix Alonsc Bárcena; 45, D. David Lópéz López; 46, D. Felipe Aragón y D.ª María Visitación Hernándéz; 47, D. Fermín González Vaca; 48, D. Manuel Valbuena y D.ª María Parro; 49, D.ª Teresa Rodríguez Platero y D. Rufino R. Principé; 50, don Delfín García Rico

Platero y D. Rufino R. Principe; 50, don Delfín Garcia Rico
51, D. Fernando Matesanz Izquierdo; 52, D. Sebastián Blanco Castellano; 53, dona María Luisa García Barrero; 54, D. Arturo Pérez Crespo; 55, D. Antonio Fernandez y D. Higinia Miguel; 56, D. Paulina Montero Motovella; 57, D. Agustín y doña Delia Alvaro; 58, D. Juan Sastre Sastre; 59, D. Celestina González Ramos; 60, don Luis Benito Rooriguez; 61, D. Lucia Arribas Esteban; 62, D. Elias de la Calle de la Calle; 63, D. José Linares y D. Máxima Quinzaños; 64, D. Lucio Villalobos Fontécha; 65, D. María Teresa del Bosque González; 66, D. María Teresa del Bosque González; 66, D. María Teresa del Bosque González; 66, D. María Teresa del Rodriguez; 69, D. José Luis Hernández Ortéga; 70, doña Sara Adrados Martín; 71, D. María del Carmen Martín Redondo; 72, D. Faustino Burgos; 73, D. Ascensión Herrero Herrero; 74, D. Miguel Alvaro Muñumer y D. Balbina Pedrosa; 75, D. Heliodoro Ruíz Martinez. Martinez.

Herrero; 74, D. Mignei Aivaro Muninia. y D.\* Balbina Pedrosa; 75, D. Heliodoro Ruiz Martinez.

76, D. Enedino Santiago Gómez y doña Eleuteria de Castro; 77, D. Antonio Misas Pérez y D.\* María Santiago; 78, D.\* Mercades Martín de Valverde; 79, D.\* Mércedes Muñoz García; 80, D. Gregorio Alvaro y D.\* Carmen Paniagua; 81, D.\* Felisa Maestro Zúñiga; 82, D. Julio García Corres; 83, D. Dionisio Rodríguez y doña Teodora de Castro; 84, D.\* Felisa Rodríguez Gutierrez; 85, D.\* Elena Velázquez García; 86, D. Baldomero Paniagua y doña Valantina Romera; 87, D.\* Marciana Martín Franco; 88, D.\* Concepción Vega Prieto; 89, D.\* Elvira Gutiérrez Alonso; 90, D. José Aceves Arteaga; 91, D. José Fernández y D.\* Concepción Fernández; 92, D. Luis San José Esteban; 93, D. Mariano Franco Vicenté; 94, D.\* Marcelina García Muciente; 95, D.\* Concepción Herrero Acuña; 96, D.\* Esperanza Herrero Acuña; 97, D. Modesto Ojero García y D.\* Isidora Pascual; 98, D.\* Juanita Rivero Santos; 99, D. Luis San José Esteban; 100, D. Luis González Péréz.

101, D.\* Irene Gutiérrez Tordera; 102, D. Isidoro y D.\* Adoración Martín; 103, D. Terencio Arribas Villatoro; 104, D.\* Ceferina Boezo Barriocanal; 105, don Gregorio Martín; Gutiérrez; 106, D.\* Ester y D. Manuel Martín Martín; 107, doña Carmen y D. Juan Manuel Medina; 108, D.\* Emiliana Rueda Hernández; 109, D. Valeriano Ruiz García; 110, D. Braulio Cambronero y D.\* Raimunda Peñalva; 111, D. Manuel López y D.\* Isabel Arri; 112, D.\* María Izquierdo Iraciu; 113, doña Apolonía Herrero Santiago; 114, don Lázaro Malfaz Matallana; 115, D. Adrían Orobon y D.\* Justa, D.\* Palmira y doña Virgilia Gutiérrez; 116, D. Felipe Núñez

González y D.º Severina y D.º María Pariente; 117, D.º Lucia y D.º Elisa Martin Muñoz; 118, D. Valeriano Cordero Fran-119, D. Justino González Pinacho; cisco; 119, D. Justino Gonzalez Pinacho; 120, D.ª Remedios y D.ª Nicanora Blanco San José; 121, D. Julián Cabiedes Garcia; 122, D.ª Julia Gutiérrez Villar; 123, D.ª Rosario y D.ª Trinidad Zúmel Monedero; 124, D.ª Cesárea y D.ª Ceferina Boezo Barriocanal; 125, D.ª Valentina San Los Massa José Maeso.

Boezo Barriocanal; 125, D.ª Valentina San José Maeso.

126, D. José María Orive Yusto; 127, D. Felipe Velasco Martinez; 128, D. David Calle Gutiérrez y D.ª Luciana de Benito; 129, D. Valentín Vega y D.ª Mercede. García; 130, D. Francisco Otero Gómez; 131, D. Daniel San José Esteban; 132, D.ª Aurea García Casas y D. Felipe Rodríguez Pulido; 133, D. Antonio Curel Rodríguez y D.ª Ezequiela Medina; 134, D. Máximo López Merino; 135, D.ª María Luisa Prieto Hernández; 136, D.ª Lucinia Hernández García; 137, D.ª Dionisia Pérez Montero; 138, D. Anatolio Calvo Liquete; 139, D. Luis Ortega y D.ª Natalia Piron; 140, D. Esteban Castafiedo y D.ª María Villahoz; 141, D. Guillermo Miguel Díez; 142, D. Columbiano Sérrada Estébanez; 143, D.ª Restituta Rodríguez García; 144, D.ª Luisa Rojas y D.ª Pilar Fermoso; 145, D. Isaías Niño de la Fuente; 146, D.ª Modesta Fernández Velasco; 147, D. Jesús Nicolás Terán y D. Eliseo Nicolás Herrera; 148, D.ª Roslíu Urueña y D. Francisco y D.ª Maximiliana Martín; 149, D. Vicente Lerma Carravilla; 150, D. Francisco Trinidad Calleja.

Calleja.

151, D. Tomás Hernández Bravo; 152, D. Francisca González Rivera; 153, dona Dámasa Vergara Cuadrado; 154, don Crescencio Caballero Rodriguez; 155, dona María Luisa Ramos y D. Julio Alonso; 156, D. Manuel de la Fuente y dona Leocricia Repiso; 157, D. Valentín Díez y D. Manuela Barcenilla; 158, dona Antonia Celada y D. Heliodora Quintana; 159 D. Virgilio Pintado Manteca; 160, D. Miguel Alonso Rodríguez; 161, dona Florencia Adanero de Martín; 162, D. Primitiva Giraldó Prieto; 163, dona Regina Bolaños y F. Antonio Hernández; 164, D. Margarita Merino Cadenas; 165, D. Felipe Merino Cadenas; 166, D. Tomás Mata González; 167, D. Isidoro Gil Lorenzo; 168, D. Dario Roldán de Castró; 169, D. Enrique Martínez Garcés; 170, D. Alejandro Alvarez López; 171, dona Isabel Mayo Mayo; 172, D. Avilia Yáñez Gil; 173, D. Lorenza García Illera; 174, D. Ciríaco González y D. Ascensión García; 175, D. María Jesús González García. González García.

cension Garcia; 175, D.\* Maria Jesús González García.

176, D. Lucinio Zurro Castro; 177, doña Teófila Gutiérrez y D.\* Jacinta Gatón; 178, D. Luis Turrión García; 179, D. David Azofra Pérez; 180, D. Siro Villaverde Villa; 181, D. Simeón Sevillano
y D.\* Faustina Gil; 182, D. Nicolás Curiel y D.\* Gumersinda Fernández; 183, D. Juan Antonio Curiel Medina; 184, doña Juana Adrover Garrido; 185, D. Cándido Rojo Lázaro; 186, D.\* Carmen González Bartolomé; 187, D. Valeriano Velasco López; 188, D. Moisés Diez Olmos;
189, D. Emiliano Vaquerizo Juárez; 190, D. Doroteo López Vara; 191, D. Eugenio
Ruiz Fernández; 192, D. Pedro Alvarez
y D.\* Gertrudis Ulloa y D. Gregorio Alvarez; 193, D. Dionisio de Arriba Martin; 194, D. Nicolás Alvarez Córdova y
D. Julián Alvarez González; 195, D.\* Sofía Pérez y D. Wifredo Morgade; 196,
D. José María Ctero R. de las Heras;
197, D. Félix Simón Sanz; 198, D.\* Aureliá Herrero Pérez; 199, D.\* Trinidad Casado y D. Florencio Niño; 200, D.\* Espetanza Martin Samaniego sado y D. Florencio Niño; 200, D.ª Espe-

sado y D. Florencio Nino; 200, D.ª Esperanza Martín Samaniego.
201, D. Andrés Soria y D.ª Crescencia García; 202, D. Mariano García y D.ª Julia Martín; 203, D.ª Baltasara Gil Gómez; 204, D. Vicente Hernández Merino y D.ª Carmen Hernández Sánchez; 205,

D.º Encarnación Ruiz Arévalo; 206, doña Adelaida Díez y Díez; 207, D.º Lucrecia Arranz Gallego; 208, D. Eliseo de la Fuente Arribas; 209, D. Andrés Alonso García; 210, D.º Elvira Hernández García; 211, D.º Josefa del Bosque González; 212, D. Félix Vaquero Carranza; 213, D. Evaristo Merino y D.º María Concepción Liceras; 214, D. Jerónimo y don Florencio Alonso: 215, D. Mariano Catalina Laguna; 216, D. Luis Manzanedo Manzanedo; 217, D. Fernando Sanz Noriega; 218, D.º Flora Benigno Vázquez; 219, D.º Honorata Pedrosa y D. Julio Alvaro; 220, D. Mariano Alvarez González; D.ª Encarnación Ruiz Arévalo; 206, do-219, D.\* Honorata Pedrosa y D. Julio Alvaro; 220, D. Mariano Alvarez González; 221, D. José Luis y D.\* Matilde Sabater; 222, D. Daniel Galván Carrión; 223, don José de Lera García; 224, D. Víctor Oñate Atienza; 225, D. Martín Cosmes y doña Felicidad Marcos.

226, D.ª Obdulia Lobato del Rio; 227, D.ª Anunciación Rodrigo Santa Cruz; 228, D.ª Purificación Toral y D. Mariano Quintanilla; 229, D. Leandro González Rodriguez; 230, D. Angel García Pascual; Quintamina; 229, D. Leantiro Gonzate, Rodríguez; 230, D. Angel García Pascual; 231, D.ª Josefa Pérez Ríos; 232, D. Anselmo Alonso Díez; 233, D.ª Prudencia Rodríguez Hernández; 234, D.ª Gabriela Rodríguez Hernández; 235, D.ª Gloria Baiton de Domingo; 236, D.ª Sofía Castanedo de Laura; 237, D. Saturnino Méndez Huertas; 238, D. Felipe Tolbaños López; 239, D. Manuel Alonso Maroto; 240, doña Natividad Lentijo Aguado; 241, don Vicente Núñez Valdés; 242, D. Casimiro Alvarez Aparicio; 243, D.ª María Adrados Martín; 244, D. Galo Gil López; 245, D. Vicente Mangas Alonso; 246, D.ª Lorenza Gutiérrez Bermejo; 247, D. Frutos Martín Puente; 248, D. Felipe Barriga Puente y D.ª Esperanza Barriga Arranz; 249, D. Angel Cea y D. Germán Esteban; 250, D.ª Candelas Benito Matarranz.

250, D.ª Candelas Benito Matarranz.
251, D.ª Teófila Lozano Miguel; 252, D.ª María Purificación Herrero Obispo; 253, D. Baltasar y D.ª Felicidad Sánchez; 254, D. Valentín Fernández López; 255, D.ª Antonia Sánchez y D. Luciano Amo; 256, D. Wenceslao Rodríguez y D.ª Antonina Herrero; 257, D.ª Trinidad y D.ª Rosario Zumel; 258, D. Jesús Herrero de la Peral; 259, D. Salusticinio Rodríguez Iglesias; 260, D. Pedro Alonso Martínez; 261, D.ª Justina y D.ª Bernardina García; 262, D.ª Natividad Castrillo y D.ª Maria Paz Fernández; 263, D.ª Jenara Bacia; 262, D.ª Natividad Castrillo y D.ª Maria Paz Fernández; 263, D.ª Jenara Bazaco Vaquero; 264, D. Vicente de Castro Fernán; 265, D.ª Cándida Adrados Martín; 266, D. Leonardo García García; 267, D. Pedro Manuel García García; 268, D. Andrés Rincón y D.ª Pilar Carbajal; 269, D.ª Benita González y D. Niceto Pérez; 270, D. Florentino San Sánchez; 271, D. Eugenio Téllez Benito y D.ª Antonina Téllez Moral; 272, D.ª Rosario Galán Sanz; 273, D.ª Julia Miguel Rubio; 274, D.ª Araceli García Bosellas; 275, D.ª Felicita y D.ª Nila Luengo Delgado.

gado.

276, D. Florencio Redondo y D.ª Cecilia Crtega; 277, D. Marcelo y D.ª Matilde Fernández; 278, D. Manuel del Alamo y D.ª Gabina Alonso; 279, D. Felipe Rodríguez García; 280, D. Tirso González Bombín; 281, D.ª Carmen Charles Sánchez; 282, D.ª Anastasia Arranz Villamafian; 283, D. Jesús y D.ª María Antolin Molledos; 284, D. Justo Velasco Pérez; 285, D. Federico Gutiérrez Maestro; 286, D. Leonor Martín Juárez; 287, D. Ventura García Soria; 288, D. Francisco Terán y D.ª Juana González; 289, D. Rafael Cámara y D.ª Asunción Gallego; 290, don Carlos Flores Agúndez; 291, D. Isidoro Mateos y D.ª Anastasia Martín; 292, don Carlos Flores Agundez; 291, D. Isidoro Mateos v D.ª Anastasia Martin; 292, don Angel Marcos Pardo; 293, D. Demetrio Sánchez García; 294, D. Macario de Castro Morán; 295, D.ª Angeles García Martínez de Tejada; 296, D.ª Sagrario Vaqueriza Juárez; 297, D. José Luis Hernández Ortega; 298, D. Enrique García Bianco; 299, D. Ovidio Serrada Navarro; 300, D. José Luis Benito Rementeria;

301, D. Vidal Martínez Serrano; 302, D. Santiago Bayo Esteban; 303, D. Tomás Fernández Moro; 304, D. Alberto Martín Fernández; 305, D.ª María Teresa Alonso Bárcena; 306, D. Delfín García Rico; 307, D. Natalio García Cuadrado; 308, D. Tiburcio López Guardo; 309, D. Saturnino Vergaz Calderón; 310, D. Ursicinio Villar Diez; 311, D.ª Consuelo Morán Arcos; 312, D.ª Victoria Domínguez y don Francisco Martínez; 313, D.ª Eulogia Maicos; 312. D.ª Victoria Domínguez y don-Francisco Martínez; 313. D.ª Eulogia Mai-faz Vázquez; 314, D.ª Justa Alonso Fu-noll: 315, D. Matías de Pedro García; 316, D.ª Petra Flores Magdaleno; 317, don Gaspar Peláez Martínez; 318. D.ª Aurea Salazar Niño; 319, D.ª Carmen Portal Barriberas; 320, D. Máximo Romero Prie-to; 321, D.ª Dionisia García Gutiérrez; 322, D. Enrique García Blanco; 323, don Nicolás Molina Pérez; 324, D Severiano Guerra González; 325, D. Aurelio Muñoz Muñoz

Muñoz, 326, D. Eriberto de la Calle García 327; D. Ramón Martín González; 328, D. Marcelino Pérez González; 329, D.ª María Blanca Jiménez Berasáin; 330, D. Matías de Pedro García; 331, D.ª Matías de Pedro García; 331, D.ª Martínez y D. Alberto Marin; D. Mahas de Pedro Garcia; 331, D.ª Maria; Eugenia Martínez y D. Alberto Marin; 332, D. Matías de Pedro García; 333, D. Daciano Jorge Esteban; 334, D.ª Teresa Blanco González: 335, D. Ricardo García y D.ª Maria Giralda: 336, D. Mariano Antol.' Rodríguez: 337, D. Lorenzo García y D.ª Casilda Barredo; 338, D.ª Florentina Esenández Rodríguez: 239 don Anto. ' Rodriguez: 337, D. Lorenzo García y D.ª Casilda Barredo: 338, D.ª Florentina Fernández Rodriguez: 349, don Mariano Antolín Rodriguez: 340, D. Leonardo Merino y D.ª Mercedes Vila: 341, D. Matías de Pedro García: 342, D. Ciriaco Mateo Andrés: 343, D. Demetrio Pouso Alvarez: 344, D. Tiburcio López Guardia: 345, D.ª María Concepción García; 346, D.ª Clemencia García y D. Miguel Angel Fernández: 347, D. Damián Bermejo Zofio: 348, D. José Felipe Bermejo Zofio: 349, D.ª Paulina Revilla Roldán: 350, D. Aquilino Parbolé Millán 351, D. Natalio García Cuadrado; 352, D.ª Aurea Salazar Niño: 353, D. Marcelo Salazar Niño: 354, D. Teodoro Domínguez y D.ª Eulalia Malfaz: 355, D.ª Eloísa Zofio Gutlérrez; 356, D.ª Gabriela Martínez Martínez; 357, D. Cecílio de Paz García; 358, D.ª Basilisa Gil Alonso; 359, D.ª Aurelia Jorge Esteban: 360, don Mayimino, Niñaz Domingo: 331, D. Marcelo Martínez Margía Domingo: 331, D. Marcelo Alameiro Niñaz Domingo: 331, D. Marcelo Salazar Olifago Domingo D. 331, D. Marcelo Salazar Olifago Domingo D. 331, D. Marcelo Salazar Olifago Domingo D. 341, D. Marcelo Salazar Olifago Domingo D. 341, D. Marcelo Salaza

Martínez Martínez; 357, D. Cecílio de Paz García; 358, D.ª Basilisa Gil Alonso; 359, D.ª Aurelia Jorge Esteban; 360, don Maximino Núñez Domingo; 361, D. Manuel y D.ª Maria Olvido Herrero Bravo; 362, D. Manuel Herrero y D.ª Teófila Rojo; 363, D. Valeriano Cordero Francisco; 364, D. Luis San José Esteban; 365, doña Antonia Valbuena y D. Alvaro de la Lama; 366, D. Baldomero Paniagua y doña Valentina Romera; 367, D. Frutos Martín Puente; 368, D. Tomás Martínez Rodríguez; 369, D.ª Margarita de la Rosa Primo; 370, D.ª Carmen Díez Redondo: 371, D.ª Prisca San Migel Rico; 372, don Emérito Santamaría Mateo; 373, D.ª Lorenza García Illera; 374, D.ª Baltasara y D.ª Felicidad Sánchez; 375, D. Eugenio Hernangómez Serrano; 376, D. Enrique Martínez Garcés; 377, D.ª Rosaura Aguado Cabezas; 378, D. Amós González Arroyo; 379, D. Víctor Oñate Atienza; 380, D. Nicolás Alvarez Córdova y D. Julián Alvarez González; 381, D. Andrés Sobas; 382, D. Luis Palenzuela Bolado; 383, don Severiano Guerra y D. José Luis Guerra; 384, D.ª María García y D. Amós González. zález.

#### Valladolid (provincia)

Valladolid (provincia)

385, D. Anastasio Laguna Fernández, vecino de Adalia; 386, D.ª Felipa García del Teso; vecina de Adalia; 387, doña Modesta Calvo Marcos, vecina de Adalia; 388, D.ª Modesta Calvo Marcos, vecina de Adalia; 388, D.ª Simona García Martín. vecina de Adalia; 389, D.ª Tomasa y D. Epiranio Paniagua, vecinos de Barruelo del Valle; 390, D.ª Concepción Buenaposada Salgado, vecina de Barruelo del Valle; 391, D.ª Beatriz Armesto Prieto, vecina de Barruelo del Valle; 392, D. Jesús Cadenato Ramos, vecino de

Barruelo del Valle; 393, D.ª Angela Espeso Rodríguez, vecina de Barruelo del Valle; 394. D. Martín Medina y D.ª Cipriana Rodríguez. vecinos de Bercero; 395. D. Arturo Cortés de Aza. vecino de Bocos de Duero; 396, D. José Prez Hernanz, vecino de Cabezón de Pisuerga; 397, D.ª Teodora Beltrán García, vecina de Campaspero; 398. D. Pedro García Molasco. 397, D.ª Teodora Beltrán García, vecina de Campaspero; 398, D. Pedro García Molasco, vecino de Campaspero; 399. D.ª Timotea Alonso Galván, vecina de Castrofiudo: 400, D.ª Petra Díez Gutiérrez, vecina de Castronuño; 401, D. Pablo González Hermida, vecino de Corcos del Valle; 402. D. Santiago Hernández Conde, vecino de Corcos del Valle; 403, D. Emiliano Maroto Aranda, vecino de Medina del Campo; 404, D.ª Andrea Rodríguez Armesto, vecina de Medina del Campo; 405. D. Andrés Izquierdo, vecino de Medina del Campo; 406, D.ª Josefa Pallán Torres, vecina de Medina del Campo; 407, D.ª Francisca Gómez Sáez, vecina de Medina del Campo; 408, D.ª Magdalena Medina del Campo; 408, D.ª Magdalena Hernández Jarero, vecina de Medina del Campo; 409, D. Antonio Plaza Prieto, ve-cino de Medina del Campo; 410. D.ª Al-fonsa Montero Gómez. vecina de Medina del Campo.

411, D. Teresa Pérez Montero, vecina de Medina del Campo; 412, D. Andrés Osés Reguero, vecino de Medina del Cam-po; 413, D. Eduardo Alvarez Losada, ve-cino de Medina del Campo; 414, D. Franpo; 413, D. Eduardo Alvarez Losada, vecino de Medina del Campo; 414. D. Francisco Pascual Miguel, vecino de Medina del Campo; 415, D. José María Alonso Melgar, vecino de Medina del Campo; 416, D.ª Flora Vandulciel González, vecina de Medina del Campo; 417. D.ª Teresa González Astudillo, vecina de Medina del Campo; 418, D. Victorio Rodríguez González, vecino de Medina del Campo; 419, D. Luis Rodríguez Panlagua, vecino de Medina del Campo; 420, D. Luis de Cruz Benito, vecino de Medina del Campo; 421, D. José Andrés Coca Ortiz, vecino de Medina del Campo; 422, D.ª Maria Mosquete Martin, vecina de Medina del Campo; 423, D. Desiderio Maestro Ubierna, vecino de Medina del Campo; 424, D. Luis de Cruz Benito, vecino de Medina del Campo; 426, D. Jesús Vidal Rodríguez, vecino de La Seca; 427, "D.ª María Paz Fernández Basurto, vecina de La Seca; 428, D. César de La Fuente Hernández, vecino de Nava del Rey; 429, D. Vicente Soto Angulo, vecino de Peñafiel: 430. D. Antonio sar de La Fuente Hernández, vecino de Nava del Rey; 429, D. Vicente Soto Angulo. vecino de Peñafiel; 430, D. Antonio Salamanca Gordo, vecino de Pozal de Gallinas; 431, D. Fidel Pariente y D.ª Teresa Rodríguez, vecinos de Quintanilla de Trigueros; 432, D.ª Felisa Velasco Novo, vecina de Peñafiel; 433, D.ª Eustoquia Pérez Vázquez, vecina de Peñafiel; 434, D. Luis Pérez Asensio, vecino de Piña de Esgueva; 435, D. Francisco Ramos Bragado, vecino de Santovenia; 436, D. Plácido Ramos Hevas, vecino de Santovenia.

gado, vecino de Santovenia; 436, D. Plácido Ramos Hevas, vecino de Santovenia.

437, D. Emilio Paniagua Peña, vecino de Torrelobatón; 438, D.ª Tomasa Paniagua Cisneros, vecina de Torrelobatón; 439, D. Vicente García Rodríguez, vecino de Torrelobatón; 440, D.ª María Jesús Paniagua Rebuel, vecina de Torrelobatón; 441, D. Eutiquio Cabezas García, vecino de Tudela de Duero; 442, D.ª Sofia Secristán Valdezare, vecina de Tudela de Duero; 443, D. Teodoro Velasco Martínez, vecino de Tudela de Duero; 445, D.ª María Velasco López, vecina de Tudela de Duero; 445, D.ª María Velasco López, vecina de Tudela de Duero; 446, D. Luis Gerboles Diez, vecino de Viana de Cega; 447, D. Manuel Esteban Muñoz, vecino de Villafuerte de Esgueva; 448, D. Jesús Cabrera Holguín, vecino de Villagarcía de Campos; 449, D.ª Fe Martínez Martínez, vecina de Villagarcía de Campos; 450, Doña María del Castillo Paniagua, vecina de Villagarcía de Campos; 451, D.ª Laurentina Gutlérrez Martínez, vecina de Villagarcía de Campos; 452, D.ª Avencía Paniagua Peña, vecina de Villagarcía de Campos; 452, D.ª Avencía

Campos; 453, D.ª Eutiquia Martinez Martinez, vecina de Villagarcía de Campos; 454, D. Antonio Caballero García, vecino de Villabrágima; 455, D.ª Daria Mucientes Diez, vecina de Villalba de los Alcores; 456, D.ª Teodosia Cabrera Holguín, vecina de Villanueva de los Caballeros; 457, D.ª Josefa Cabrera Holguín, vecina de Villanueva de los Caballeros; 458, Doña Salomé Francos Manrique, vecina de Villanueva de los Caballeros; 459, Don Pedro Calvo Pérez, vecino de Villanueva de los Caballeros; 459, Don Josefa y D. Jesús Cabrera Holguín, vecinos de Villanueva de los Caballeros; 461, D. Emilio Capellén Tortero, vecino de Villasexmir; 462, D.ª Beatriz de Fuentes Barceruelo, yecina de Villavieja del Cerro.

463, D. Enrique Melero Serrano, vecino de Villavicencio de los Caballeros; 464, Doña Obdulia Collantes Bello, vecina de Villavicencio de los Caballeros; 465, Dofia Vicenta Fernández Fernández, vecina de Villavicencio de log Caballeros; 466, Doña Petra Díez Gutiérrez, vecina de Villafranca de Duero.

#### Salamanca

467, D.a Saturnina Rincón Hernández; 468, D. Francisco Sánchez Calvo; 469, D. Germán García Ramos; 470, D. Emilio Sánchez Martínez; 471, D. José Hernández González; 472, D.ª Clarita Calvo; 473. D. Buenayentura González Zacosca 474. D. Vicanta Conzález Carcía. vo; 473. D. Buenaventura González Zapatero; 474. D. Vicente González Garcia; 475. D. Blas López y D.ª Justa Hernández; 476. D.ª Soledad Sánchez Diego; 477. D.ª Ramona González Escribano; 478. Doña Adela Pérez del Alamo; 479. Don Santiago López González; 480. D. José Luis Rodríguez Sánchez; 481. D.ª Amparo Rodríguez Sánchez; 482. D.ª Maria Luisa Rodríguez Sánchez; 483. D.ª Romualda Romo Cabezas; 484. D. Florencio Rodríguez Sánchez; 485. D.ª Maria Elena Rodríguez Sánchez; 486. D.ª Maria Jesús Rodríguez Sánchez; 486. D.ª Maria Jesús Rodríguez Sánchez; 487. Doña Elena Rodriguez Sánchez; 486, D.\* Maria Jesús Rodriguez Sánchez; 487, Doña Maria del Carmen Rodriguez Sánchez; 488. D. Javier Baldomero Rodriguez Sánchez; 489, D. Mateo Vicente Boyedo; 490, D. Angel Holguera y D.\* Pilar López; 491, D.\* Juliana Fernández Galván; 492, D. Amador González González.

493, D. Antonio Quitano y D.\* Maria Bueno; 494, D. Manuel Maurenza Onrubia; 495, D.\* María del Carmen Fernández de Troconiz: 496, D.\* Pilar Cacho Peder Cacho Peder Carmen Fernández de Troconiz: 496, D.\* Pilar C

Aug. D. Antonio Quitano y D. Maria Bueno; 494 D. Manuel Maurenza Onrubia; 495, D. Maria del Carmen Fernández de Troconiz; 496, D. Pilar Cacho Pechero; 497, D. Teresa y D. Julia Santander Rodríguez; 498, D. María del Camino Santander y D. Cayetana Rodríguez; 499, D. María del Camino Santander y D. Cayetana Rodríguez; 499, D. Julia Sánchez Herrero; 500, D. Feliciano Hernández Miguel; 501, Doña Adela García Torres de Sánchez; 502, D. Cecilia Sánchez Ferrero; 503, Doña Sofía García Sánchez; 504, D. José Segurado Pérez; 505, D. Avelino García Fraile; 506, D. Laurentino Marcos Hernández; 507, D. Gonzalo Vega Huertas; 508, D. María Dolores y D. Aurora Bernández; 507, D. Genoveva González Santos; 510, D. Alberto Paz La Espada; 511, Doña Inés Martín Rodríguez; 512, D. Carrolina Pérez Martín; 513, D. Carmen Gutlérrez Ledesma; 514, D. Luís Fraile García; 515, D. Francisco Hernández Tejero; 516, D. Natividad Martín Franco; 517, D. Gerardo Sánchez Ballesteros; 518, D. Gerardo Sánchez Ballesteros; 519, D. Simón Rodríguez Terrero; 520, Doña Elísa Cuello Rodríguez; 521, Doña Inocencia Flores Castro; 522, D. María Francisca Bazo Elena; 523, D. Frollán Augusto Ponce de León Ayuso; 524, Don José Sánchez Hernández; 525, D. Cipriano Martín Mendoza; 526, D. Tomás García Rodríguez; 527, D. Serafín Piñuela San Pedro; 528, D. Francisco Martín Sánchez; 529, D. María del Pilar García Moreiro; 530, D. José Luís Frontela Sánchez; 531, D. María Vaquero Becedilla; 532, D. Hermández Sevillano; 534, Doña Isabel García Vicente; 535, D. Jua-

na Castañón de la Lama Noriega; 536, Doña Carmen Castañón de la Lama Noriega; 537, D. Francisco Greco Calama; 538, D. Aurora Hernández Manzano; 539, Doña Maria Teresa Hernández Manzano; 540, D. Carmen Benito Estévez; 541, D. Mateo Jiménez Bautista; 542. D. José Martin Alonso; 543. D. Jacinta Hernán-dez López; 544, D. Jesús Martin del

Yerro.

545, D.ª Agustina Fernández Borda;
546, D.ª Francisca Solórzano Domínguez;
547, D. Matías Herrero Hernández; 548,
D. Antonio Carpallo Abadía; 549, D. José
Rodríguez de Ponga; 550, D. Angel Esteban García; 551, D. Francisco Miguel
Martin; 552, D.ª María de la Concepción Holgado Muñoz; 553, D. Tomás
Sánchez Corbalán; 554, D.ª Felisa y Dofia Matilde Macho Monzón; 555, D. Julián Casado Martín; 556, D. Teodoro
Castro Jiménez; 557, D.ª Mercedes Borces Guardes; 559, D. Virginio Borges Gordón; 560, D.ª Gumersinda Miñambres Palacios; 561, D.ª Purificación Toledano,
Antona; 562, D. Ramón Pinto Vicente;
563, D. Francisco Hernández López; 564,
D. Alfonso Miguel Moro; 565, D.ª Modesta Maillo García; 566, D. José Infante Mesonero; 567, D.ª Ramona Sánchez de Vega; 569, D.ª Ignacia Iglesias Fernández, 560, D.ª Alfonso de Paúl Marcos

te Mesonero; 567, D.ª Ramona Sánchez de Vega; 568, D.ª Francisca Sánchez de Vega; 569, D.ª Ignacia Iglesias Fernández; 570, D.ª Alfonsa de Paúl Marcos, 571, D. Vicente de Paúl; 572, D. Isidro Martin Holgado; 573, D.ª Antonia Macias Marcos; 574, D. Manuel Piñuela y doña Martina Gómez; 575, D.ª Clarita Méndez Montejo; 576, doña Ana Martin Vicentre; 577, D. Manuel Martin Encinos; 578, don Eulogio Ruiz Lozano; 579, D.ª Isabel Piñuela Gómez; 580, D. María Agustina García Delgado; 581, D. Anselmo Sanz Santos; 582, D. Hipólito Portela Fernández; 583, D. Leopoldo Vicente Barruego; 584, D. Cándido Araguz Asensio; 385, don Rogelio López Valdivieso; 586, doña Emilia Vázquez de Parga Jorge; 587, doña Carmen Vázquez de Parga Jorge; 588, don Carlos Bautista Vázquez de Parga; 589, D.ª María del Rosario Bautista Vázquez de Parga; 590, D.ª Isabel Rollan García; 591, D. Fabriciano Giralda Arroyo; 592, D.ª Luisa Bustos López; 593, don Daniel Alfonso Barga; 594, D.ª Catalina Borrego Villanueva. Borrego Villanueva.

Borrego Villanueva.

595, D. Ildefonso Barba Inés y doña Antonia Santiago; 596, doña Manuela Mercedes García; 597, D.ª Concepción Tovar y don Manuel Gil; 598, D. Angel González Martín; 599, D. José Gómez Fraile; 600 D.ª Maria José y D.ª Caridad Diego; 601, D.ª Manolita Vázquez de Parga; 602, D.ª María Gutiérrez Sagarado; 603, D.ª María Rosario Vázquez de Parga Jorge; 604, D.ª Antonia Sanz González de la Huebra; 605, D.ª Antia Bláz-Parga Jorge; 604, D.ª Antonia Sanz González de la Huebra; 605, D.ª Anita Blázquez Blázquez; 606, D. Vicente Sánchez García; 607, D. Pedro Jiménez Almarza; 608, D.ª Carmen Martín Marin; 609 don Paulino Martin Martín; 610, D.ª Modesta Ledesma y D.ª Isabel Castaño; 611, doña Esperanza Tabernero Mateos; 612, don Sandalio Sánchez Estévez; 613, doña Josefa de la Trinidad González Rodríguez; 614, D.ª Pura González Rodríguez; 615, D.ª Rosario y D.ª Isabel Rivas Arroyo; 616, D.ª Umbelina Hernández Rodríguez; 617 D.ª Asunción Sánchez Herrero; 618, D. Laureano Ramos Ayuso y doña Pilar Escobar; 619, D.ª Carmen Hernández López.

620. D.4 Angelita Vicente Pinto; 621, don Francisco López Falagán; 622, doña Josefa Martin Encinas; 623, D.ª Isabel Anaya Cachorro; 624, D.ª Lucia Alvarez Benito; 625, D. Juan Hernando Núñez; 626, D. Manuel de Celis Martin; 627, don Evaristo y D.ª Ana Teresa Pérez Santos; 628, D.ª María del Pilar Ruiz Gutiérrez; 629, D.ª Anastasia Sárchez Villarroel; 630, D.ª Mercedes Arroyo Mateo; 631, do-fia Ramona Hernández Rodríguez; 632, doña Balbina Hernández Rodríguez; 633, don Juan González Arroyo; 634, don José Vicente Polo; 635, D.ª Dolores Martin del Yerro; 636, D. Angel Martín Martín; 637, D.ª Carmen Riesco Pedraz; 638, doña Conrada Juanes Sánchez; 639, D.ª Margarita Blanco Ramos; 640, D. José Benito Seisdedos; 641, D.ª María del Socorro Sevillano Martín; 643, D. Domingo Martín Mateos; 644, D.ª Tomasa Morán Fernández. 645, D. Pedro Sánchez Blanco y Pinilla; 646 D.ª Maria Antonia y Doña Ó. Martín Morán; 647, D.ª Juana Sánchez de Sánchez; 648, D.ª Irene Sánchez Alonso; 649, D. Perpetuo García Marcos; 650, don Germán Garzón Sánchez y D.ª María Cruz Moreno; 651, D. Domingo Villadoña Balbina Hernández Rodríguez; 633,

con German Garzon Sanchez y D.ª Maria Cruz Moreno; 651, D. Domingo Villagrasa Julián; 652, don Cirilo Walias Ingelmo; 653 D. Generoso García Sánchez; 654, D.ª Maria de los Angeles Sánchez; 656, D. Rosario Jorge de Pando; 657, D.ª Asunción Ruano Andrés; 658, doga Antonia Cesto Niñea; 659, D.ª Maria na Antonia Casero Núñez; 659, D.ª Mercedes Martín de las Cuevas; 660, D. Antonio Martín Fraile; 661, D. Luis Vicente Hernández y D.ª Mercedes Pereira; 662 D. Camilo Hernández Rodríguez; 663, doña María Francisca Mesonero Morán: 664, D. Emiliano Martin Rodriguez; 665, doña Agueda Campo Herrero; 666, doña Ana Morán Gorrionero; 667, D. José Ale-Jandro y D. Pedro Blanco; 668, D. Pedro Blanco Rozas y D.ª Soledad Hernández; 669, D.ª Adelaida Blanco Rozas y D. Pe-Iglesias.

670, D.ª Ascensión San Francisco García; 671, D. Manuel Prieto García; 672, don Bruno Egido Moreno; 673, D. Crescencio Hernández Rollán; 674, D.ª María Antonia Ullán Ullán; 675, D.ª Pilar Tardaguilla Pereira; 676, D. Sebastián y Tardaguilla Pereira; 676, D. Sebastián y doña Custodia Sánchez Rozas; 677, doña Vicenta García Martin; 678, D.ª Maria de la Concepción Peña Rico; 679, D. Alejandro Criado Pérez y D.ª Rosa Pinto; 680, D. Antonio Iglesias y D.ª Cancelas Sánchez; 681, D. Tomás Chamorro Hernández; 682, D.ª Juana Martín León Hernández; 683, D.ª Angeles Pérez Alvarez; 684, D. Julio Marcos Calvo; 685, D. Manuel Conde Villoria; 686, D.ª Maria del Carmen Martín; 687, D.ª Adela García Torres; 688, D.ª Ventura Esteban Mufioz; 689 D.ª Carmen Hernández Martín; 690, D. Mateos Jiménez Guerra; 691, do-690, D. Mateos Jiménez Guerra; 691, do-fia María García Blanco; 692, D.ª Piedad Briz García; 693, D.ª Remedios Hernán-dez Marcos; 694, D. Joaquín Martín Ru-

695, D.ª Damiana Vicente Criado; 696, doña Isabel Dávila Dávila; 697, D. Francisco Ríos Salcedo; 698 D. Pedro Ingelmo Hernández; 699, D. Juan Castañón Echániz; 700, D.ª Antonia Frontela Va-Echániz: 700, D.ª Antonia Frontela Vaquero; 701, D. Juan Frontela Vaquero; 702 D.ª Antonia Marcos Hernández: 703, don Alfredo Hernández Muñoz; 704 doña Dominica Izquierdo García; 705, don Luciano Montes Dominguez; 706, D. José Martín Egido y D.ª Florinda Martín; 707, don Ricardo Rozas Marcos; 708 D. Aurelio Hernández Jorge; 709, D. Lorenzo García Rodríguez y D.ª Olvido Giraldes; 711 doña Magdalena Maillo García; 711 docla Rodriguez y D. Olvido Giraldes, 110, doña Magdalena Maillo García; 711, doña Engracia Herrero Sánchez; 712, don Luis Regoyos Garay; 713, D. José Juan García; 714 D.ª Adela Real de la Riva; 715, doña Adoración Maillo García; 716, doña Marcelina Caño Domínguez; 717, doña Marcelina Caño Domínguez; 718, doña Marcelin doña Marcelina Caño Domínguez; 717, doña Carmen Ingelmo Sánchez; 718, do-ña Francisca Ingelmo Sánchez; 719, doña Felisa Velasco Sevillano.

720, D. Miguel Angel Fernández de Tronconiz; 721, D.ª Isabel Sánchez Garcia; 722, D.ª María del Africa Brusi; 723, doña Manolita Casado Iglesias; 724, doña Mariana Marcos Encinas; 725, D. Miguel Guerra Martín; 726, D. Timoteo Matias Martín; 727, D. Carlos Miguez Villegas; 728, D. Manuel Gutiérrez Rodríguez; 729, doña Engracia Pérez Velasco; 7,30, doña

Candida Hernández Pañero 731, D. Pablo García Miguel; 732, D. Santiago Jiménez Bautista; 733, D. Vlcente Pérez Ascosa y D.ª Nicasia Sánchez; 734, don Manuel Herrero Francia; 735 D.ª Allcia Ortéga Avilés; 736, doña Julia Domínguez Panife. Benito.

#### Salamaned (provincia)

Salamanca (provincia)

737. D. José Gómez Cardona y doña Maria Colmenero, vecinos de Aldehuela de la Bóveda; 738, D. Manuel Marcos Herrero, vecino de Almendra; 739, D. Tomás Domínguez Martín, vecino de Añover de Tormes; 740, D. José Manuel Sánchez Fraile vecino de Barbadillo; 741, don Feliciano Valero Casado, vecino de Barruecopardo; 742, D. Carlos Flores Flores, vecino de Béjar; 743, D. Alejandro Lozano Hernández, vecino de Béjar; 744, don Tomás Martín Díaz, vecino de Béjar; 745, D. Isidro Hernández Curto vecino de Calbarrasa de Abajo; 746, don Eleuterio Prieto Santos, vecino de Calzada de Béjar; 747. D. Julán González del Pozo, vecino de Cantalapledra; 748. D. Joaquin de Dios García, vecino de Casafranca; 749, don Narciso Villoria Cruz, vecino de Castellanos de Moriscos; 750 D. Angel Sánchez Marcos, vecino de Creceda de la Sierra; 751, D. Liborio Arlas Mezquita, vecino de Chamberi (Tejares); 752, doña Bernardina Arias Salvador, vecina de Chamberi (Tejares); 753, D.ª Domítila Barrios Martín, vecina de Encinas de Abajo; 754, D. Ceferino Gómez Domínguez vecina de Encinas de Abajo; 755, D.ª Isidora Barrado, vecinas de Encinas de Abajo; 755, D.ª Isidora Barrado, vecinas de Endrinal de la Sierra; 756, D. Gumersin-737, D. José Gómez Cardona v doña Abajo; 755, D.ª Isidora Barrado Martin y doña Celia Madruga Barrado, vecinas de Endrinal de la Sierra; 756, D. Gumersindo Hernández Martín y don Floripe Marcos de Paul, vecinos de Espeja; 757, don Julián Martín Velasco y doña Aurelia Sánchez, vecinos de Espeja.—758, doña Victoria Galeán Piquero vecina de Fuentes de Oñoro; 759, D. Angel Ramos Sánchez, vecino de Fuentes de Oñoro; 760, don Conrado Herrero y doña Nieves He

Victoria Galeán Piquero vecina de Fuentes de Oñoro; 759, D. Angel Ramos Sánchez, vecino de Fuentes de Oñoro; 760, don Conrado Herrero y doña Nieves Herrero, vecinos de Fuentes de Oñoro; 761, don Antonio Sánchez de Vega, vecino de Fuentes de Oñoro; 762, D. Leonides Garcia García, vecino de Gajates.

763, D. José Frores Flores, vecino de Gajates; 764, D. Francisco Encinas Regalado, vecino de Gejuelo del Barro; 765. doña María y Da Teresa Encinas Hernández, vecinas de Herguijuelo de la Sierra; 766, Da Eladia Sánchez Pérez, vecina de Honduras; 767, D. Miguel Martin Rodriguez, vecino de Huerta; 768, D. Luís Mercedes Camino Vasco, vecino de Lagunilla; 769, D. Angel García García, vecino de La Velles; 770, Da Humildad Luísa González Bernal, vecina de La Velles; 771, don Sulpicio González Alonso, vecino de La Velles; 772, Da Isabel Martin Marcos, vecina de La Velles; 773, D. María, Rosa Rincón, vecina de La Velles; 774, don Manuel Pedras Alonso, vecino de Le Velles; 775, D. Ramón Cuadrado vecino de Ledesma; 776, D. Hilario Salunas García, vecino de Ledesma; 776, D. Hilario Salunas García, vecino de Ledesma; 778, D. Angel Sierra Rico, vecino de Ledesma; 777, D. Angel Sierra Rico, vecino de Ledesma; 778, don Alejandro Rodríguez Arribas, vecino de Ledrada; 779, D. Juan Peña Corral, vecino de Lumbrales; 780, D. Consolación Barrios Nietò, vecina de Malpartida; 781, D. Francisco Gallego Casado, vecino de Núñez, vecino de Navasfrias; 783, D. Joaquin Cáceres Quintas, vecino de Palacios Rubios; 784, D. Emillo Martín Franco, vecino de Pedroso de la Armuña; 785, don Natalio García Cuadrado, vecino de Paralejo de Abajo.

786, D. José Matías Ullán, vecino de Rueble de Abajo.

787, D. José Matías Ullán, vecino de Rueble de Abajo.

Natalio Garcia Cularrado, Vecino de Paralejo de Abajo.

786, D. José Matías Ullán, vecino de Puebla de Yeltes; 787, D. Clemente Luengo del Arco, vecino de Puente del Congosto; 788, D. Alejandro Martín García, vecino de Salmoral; 789, D. Lorenzo Almeida Gutiérrez, vecino de Salmoral; 790, D. José Almeida Gutiérrez, vecino de Salmoral; 791, D.ª Beatriz Mesonero

Mulas, vecina de Salmoral; 792, D.ª Angelina Elisa Tetilla Miguel, vecina de San Felices de los Gallegos; 793, D. Andres Holgado Miguel, vecino de San Felices de los Gallegos; 794, D.ª Maria Josefa Muñoz Cabezas, vecina de San Felices de los Gallegos; 795, D. Antonio Tetilla Escudero, vecino de San Felices de los Gallegos; 796, D. José Antonio Alonso Santos, vecino de San Miguel de Valero; 797, D. Alberto Martin y D.ª Umbelina Benito, vecinos de San Muñoz; 798, doña Bernarda Bermejo Pérez, vecina de San Muñoz; 799, D. José Antonio Hernández Pérez, vecino de San Pelayo de Guareña; 800, D. Serafin Sánchez Calvo, vecino de San Pelayo de Guareña; 801, D. Juan Gutiérrez Casado, vecino de Sancti Spiritus; 802, D. Cipriano Conde Sánchez, vecino de Sardón de los Frailes; 803, D. Leandro Vicente Luengo, vecino de Sardón de los Frailes; 804, doña Esperanza Sardón Criado, vecina de Sardón de los Frailes; 806, D.ª Irene Cacho Pechero, vecina de Villamayor; 807, D.ª Irene Cacho Pechero, vecina de Villamayor; 808, D. Joaquín Mulas Lozano y D.ª Eloisa Sánchez, vecinos de Villar de Gallimazo; 809, D.ª Rosarlo Mulas Martin, vecina de Villar de Gallimazo; 810, don Aurelio Rodríguez Sánchez, vecino de Villat de Gallimazo; 810, don Aurelio Rodríguez Sánchez, vecino de Villat de Gallimazo; 810, don Aurelio Rodríguez Sanchez, vecino de Villar de Gallimazo; 811, D.ª Teresa Sanchez Sanchez, vecina de Villar de Gallimazo.

mazo.

812, D. Fernando Montejo Caballero. vecino de Villar de Gallimazo; 813, doña Ana María Acera Hernández y Ventura Hernández Acera, vecinas de Villanueva del Conde; 814, D. Juan Pascual de San Vicente, vecino de Villaseca de los Reyes; 815, D. Juan Rodríguez del Arco, vecino de Villaseca de los Reyes; 815, D. Juan Rodríguez del Arco, vecino de Villaseca de los Reyes; 816, don Antonio Benito Benito, vecino de Villarino de los Aires; 817, D. Félix Calvo Calvo, vecino de Villarino de los Aires; 818, D.ª Josefa Munguía Ullán, vecina de Villarino de los Aires; 819, D. Aurelio Criado Bartolomé, vecino de Villarino de los Aires; 820, D. Tomás Matías Martin, vecino de Villarino de los Aires; 821, D. Juan Manuel Hernández Sánchez, vecino de Villarino de los Aires; 822, don Martin, vecino de Villarino de los Aires; 821. D. Juan Manuel Hernández Sánchez, vecino de Villarino de los Aires; 822, don José Vicente Luengo, vecino de Villarino de los Aires; 823, D. Ignacio Sandín Patino, vecino de Villarino de los Aires; 824, D. Angel Sendín Montes, vecino de Villarino de los Aires; 824, D. Angel Sendín Montes, vecino de Villarino de los Aires; 826, D.ª Jaana Dosuna Tolosa, vecina de Villarino de los Aires; 827, D. Nicolás Sendín Montes, vecino de Villarino de los Aires; 828, D. José Martin Mieza, vecino de Villarino de los Aires; 828, D. José Martin Mieza, vecino de Villarino de los Aires; 829, D. Benito Martín Sánchez, vecino de Villarino de los Aires; 830, D. Juan Alonso Manzanera, vecino de Villavieja de Yeltes; 831, D. Juan Antonio González Briones, vecino de Villavieja de Yeltes; 832, D. Juan Martín Merchan, vecino de Villavieja de Yeltes; 834, D. Juan Andrés Romero, vecino de Villavieja de Yeltes; 835, D. Andrés Sánchez Galache, vecino de Villavieja de Yeltes; 836, D.ª Damiana Ramos y Ramos, vecina de Villoruela; 837, D.ª Consuelo Ramos Ramos, vecina de Villoruela.

Santander

# Santander

Santander

838, D.ª Aurora Petisco García; 839, don
Joaquin Herrero Quindós; 840, D. Eulogio Quindós Tadeo; 841, D. Juan José
Herrero Quindós; 842, D.ª Delfina Tadeo González; 843, D. Teófilo Rodilla Ingelmo; 844, D. Arsenio Rioja de la Fuente; 845, D. Diego Porcuna López; 846, don
Armando Calvo Solana; 847, D. Ursicino
García Millán; 848, D. Graciliano Cabrero Martín; 849, D. Florencio Barrios Martín; 850, D. Baltasar Martín Lozano;
851, D. Juan Sard Servera; 852, D. Gerardo Huici Giménez; 853, D. Pedro Mar-

tin Petisco; 854, D.ª María Teresa Guillot de Parada; 855, D. Miguel Santos Hernando; 856, D. Teodardo Gutiérrez Alonso; 857, D.ª Francisca Ibáñez Cuevas; 858, D.ª Juanita Vaquero Bárcena; 859, D. Máximo Martín Bulnes; 860, don José Mellado Martín; 861, D.ª Rosalfa Cacho Sánchez; 862, D.ª María Sánchez Sobaler; 863, D.ª Adela Esteban Trallero; 864, D.ª Josefina Mellado de Gil; 865, dofia Marcelina Piro.

#### Santander (provincia)

D. Lorenzo Salcines Gómez, vecino de Herrera de Camargo; 867, doña Trinidad Gómez Campollo, vecina de Tama; 868, D.ª María Ibáñez Cuevas, ve-cina de Torrelavega.

#### Palencia

869, D. Marcelino González Pardo; 870, D. Félix Barón Pérez; 871, D. Félix Barón Pérez; 872, D. Angel Martinez Ca-Barón Pérez; 872, D. Angel Marunez Calapote; 873, D. Alberto Camaleño Manrique; 874, D. Zacarías Bueno Martínez; 875, D.ª Dionisia Puertas García; 876, don Eliseo Belmonte Peña; 877, D.ª Maria Rosa Roldán Cortés; 878, D. Isidro Martín Franco; 879, D. Eustaquio González Martínez; 880, D. Antonio Ergueta Pérez; 881, D. Orencio Melgar García.

#### Palencia (provincia)

Palencia (provincia)

882, D. Feliciano Mazuelas, vecino de Abadía de Lebanza; 883, D. Alejandro Redondo y Urbano Nargantes, vecino de Abadía de Lebanza; 884, D. Luis Alvarez Sarabia, vecino de Abadía de Lebanza; 885, D. Gregorio Atienza de la Fuente, vecino de Amusco; 886, D. Agapito Grande y D.ª Evangelina González, vecinos de Amusco; 887, D. Longinos Rojo García, vecino de Barruelo de Santulian; 888, D. Germán Pérez Doyague, vecino de Becerril de Campos; 889, don Lucio Martín Delgado, vecino de Becerril de Campos; 890, D.ª Ramona, Franco Doyáguez, vecina de Becerril de Campos; 891, D. Alberto Torres Franco y doña Esperanza Cisneros, vecinos de Becerril de Campos; 892, D. Manuel García Morrondo y D.ª Eladía López, vecinos de Becerril de Campos; 893, D.ª Juana Delgado y D.ª Leoncia Peña, vecinas de Becerril de Campos; 894, D.ª Leoncia de la Peña, vecina de Becerril de Campos; 895, D.ª Isidora Sangrador Delgado, vecina de Becerril de Campos; 895, D.ª Isidora Sangrador Delgado, vecina de Becerril de Campos; 897, D. Robustiano Relea Andrés, vecino de Becerril de Campos; 898, D. Alejandro Monrado García y D. Luciano Hernández, vecinos de Becerril de Campos; 898, D. Alejandro Monrado García y D. Luciano Hernández, vecinos de Becerril de Campos; 899, D. Santiago Reol pos; 898, D. Alejandro Monrado García y D. Luciano Hernández, vecinos de Becerril de Campos; 899, D. Santiago Reol Cabeza y D.ª Joaquina Martínez, vecinos de Becerril de Campos; 900, D.ª Teodora Zorita Andrés, vecina de Carrión de los Condes; 901, D. Abelardo Ribas Arroyo, vecino de Castrillo de Onielo; 902, doña Consuelo Rebollar Ortiz, vecina de Fuentes de Valdepero; 903, D. Antoliano Aragón García, vecino de Fuentes de Valdepero; 904, D.ª Marina Aragón Valencia, vecina de Fuentes de Valdepero; 905, D. Restituto Paniagua Martínez, vecino de Fuentes de Valdepero; 906, don Máximo Gutiérrez Callejo, vecino de Fuentes de Valdepero; 907, D.ª Angeles Aguado Calleja, vecina de Fuentes de Valdepero.

Valdepero.

908 D. Jenaro Pérez Martín, vecino de Fuentes de Valdepero; 909, D. Ramón Pastor García, vecino de Fuentes de Valdepero; 910, D. Félix Mancho Calzada, vecino de Fuentes de Valdepero; 911, Doña Nonita García González, vecina de Fuentes de Valdepero; 912, D. Metodio Aragón Matanza, vecino de Fuentes de Valdepero; 913, D. José Andrés Marcos Rebollar, vecino de Fuentes de Valdepero; 914, D. Piedad Rodríguez Rodríguez, vecina de Fuentes de Valdepero; 915. Don Cándido Pedroso Alvarez, vecino de Fuentes de Valdepero; 915. Don Cándido Pedroso Siló, D. Daciano López Calvo, vecino de Fuentes de Valdepero; Valdepero.

917, D. Mariano Martínez Castillo, vecino de Fuentes de Valdepero; 918, D. Hono de Fuentes de Valdepero; 918, D. Honorio Simón López, vecino de Fuentes de Valdepero; 919. D.ª Licinia y D.ª Filomena Román Abaz, vecina de Monzón de Campos; 920, D. Alejandro Herrero Linares, vecino de Monzón de Campos; 921, D. Agapito Herrero Tomillo, vecino de Monzón de Campos; 922, D.ª Maria del Pilar Herrero Linares, vecina de Monzón de Campos; 923, D.ª Orosia Alonso Pérez, vecina de Monzón de Campos; 924, D.ª Osoria Alonso y D. Germán Gutiérrez, vecinos de Monzón de Campos; 924, D.ª Osoria Alonso y D. Germán Gutiérrez, vecinos de Monson Gutiérrez, vecinos de Monson Germán Gutiérrez, vecinos de Monson Germán Gutiérrez, vecinos de Monson Germán Gutiérrez, vecinos de Monson Gutiérrez, vecinos de Monson Germán Gutiérrez, vecinos de Monson Germán Gutiérrez, vecinos de Monson Gutiérrez de Monson Gutiérre y D. Germán Gutiérrez, vecinos de Mon-zón de Campos; 925, D. Carmina Mozon de Campos; 925, D.ª Carmina Morrondo y D. Felipe Morrondo, vecinos de Monzón de Campos; 926, D. Mariano Calvo Morado, vecino de Roscales de la Peña; 927, D.ª Mónica Rodríguez Ortega, vecina de San Llorente de la Vega; 928, D.ª Flora Martinez Chico, vecina de Támara; 920, D. Bedro Charro, ve D. A. de Támara; 920, D. Bedro Charro, v. D. A. de Támara; 920, D. Bedro Charro, v. D. A. de 928, D. Flora Martinez Chico, vecina de Támara; 929, D. Pedro Guerra y D. Leonor Fernández, vecinos de Valdespina; 930, D. Manuel Sangrador y D. Pilar Gero, vecinos de Valdespina; 931, Don Cipriano Guerra y D. Constancia Román. vecinos de Valdespina; 932, Doña Guadalupe Rodríguez García, vecina de Valdespina Valdespina.

Valdespina.

933, D. Felipe Fernández Román y Dofia Aurea y D.ª Leonor Fernández, vecinos de Valdespina; 934, D. Urbano Campo Andrés, vecino de Valdespina; 935,
Dofia Amalia Ruiz Martínez, vecina de
Valdespina; 936, D. Alfonso Román Fernández y D.ª Ausibia Román, vecinos de
Valdespina; 937, D. Honorato Diez Mate
y D.ª Emiliana Fernández, vecinos de
Valdespina; 938, D. Mariano Herrero Linares, vecino de Venta de Baños.

#### León (provincia)

939, D. Tomás Marcos y D.ª Josefa Marcos, vecinos de Castrovega de Valmadrigal; 940, D. Aquilino Gallego y D. Fidel Rodríguez, vecinos de Castrovega de Valmadrigal; 941, D. Alfredo Miguélez Bamos, vecino de El Burgo Ranero; 942, D. Florencio Miguélez Tejerina, vecino de El Burgo Ranero; 943, D. Fructuoso Bamos Lozano, vecino de El Burgo Ranero; 944, D.ª Evilsala Antón Lozano, vecino de el Burgo Ranero; 944, D.ª Evilsala Antón Lozano, vecino de el Burgo Ranero; 944, D.ª Evilsala Antón Lozano, vecino de el Burgo Ranero; 944, D.ª Evilsala Antón Lozano, vecino de el Burgo Ranero; 944, D.ª Evilsala Antón Lozano, vecino de el Burgo Ranero; 944, D.ª Evilsala Antón Lozano, vecino de el Burgo Ranero; procesa de el Burgo Ranero; 944, D.ª Evilsala Antón Lozano, vecino de el Burgo Ranero; procesa de el Burgo Ranero; 944, D.ª Evilsala Antón Lozano, vecino de el Burgo Ranero; 944, D.ª Evilsala Antón Lozano, vecino de el Burgo Ranero; 944, D.ª Evilsala Antón Lozano. 944, D.ª Evilasia Antón Lozano, vecina de 944, D. Evilasia Anton Lozano, vecina de El Burgo Ranero; 945, D. Juan Baños Merino, vecino de El Burgo Ranero; 946, Doña Secundina Antón, vecina de El Burgo Ranero; 947, D. David Castella-nos Agundez, vecino de Vallecillo; 948, D. Orencio Cuñado Merino, vecino de Vallecillo.

#### San Sebastián

San Sebastian

949, D.ª Agueda López López; 950, Don Ignacio Cañas Gutiérrez; 951, D.ª Luisa Carrere Bodera; 952, D.ª Teresa Carrere Bodera; 953, D. Bernabé García García; 954, D. César Hidalgo Mielgo; 955, D. Rafael Martínez Arandilla; 956, D. Santiago de Vega García; 957, D. José Sáinz Barbarín; 958, D. José Sáez Rey; 959. D. Félix Barace Laspidea; 960, D. Victor Seoane Fernández; 961, D. Pedro Solores Cañas: 962. D. Melitón Larrea Gorrochá-Seoane Fernandez; 961, D. Pedro Solores Cañas; 962, D. Melitón Larrea Gorrochá-tegui; 963, D.ª Carmen Arraiza Echauri; 964, D. Santiago Aiztimuño Zabaleta; 965, Doña María del Carmen Aramburu Aram-buru; 966, D. Domingo Berasátegui La-rrea; 967, D.ª Justa Mendoza Ruiz de Arbalu; 968, D.ª Agueda López López.

#### Guipúzcoa (provincia)

969, D.\* María Dolores Fernandino Goni, vecina de Hernani; 970, D. Francisco Auzmendi Ordangarin, vecino de Pasajes-Alza.

#### Madrid

971, D. José María Puelles y Puelles; 972, D. Sofía Rodríguez de Soto y don Manuel José Rodríguez; 973, D. María Benítez Mesa; 974, D. Emilio Casasempere Albert; 975, D. Isabel Giménez de Antúnez; 976, D. María Araceli San José Fernández y D. Josefa Fernández Ca-

977, D. Pedro Mata Noriega; 978. Doña María Picardo Ziros; 979. D.ª María Paz Benítez Maza; 930, D.ª Vicenta Gallego Vicente; 981, D. José Pérez López.

# Madrid (provincia)

982, D. Domingo Carbajo Tejero, vecino de Alcalá de Henares; 983, D.ª Dorotea Iglesias Díez, vecina de Campamento.

Guadalajara

984. D. Agustin García Martin Conde; 985, D.ª Gregoria Ortega López; 986, Do-na Josefa Merino de Pedro; 987, D.ª Martina Merino de Pedro.

# Guadalajara (provincia)

983, D. Pedro Ciruelos Gutiérrez, vécino de Alcolea del Pinar; 989, D. Agustin Pardo de Mingo, vecino de Estriegana; 990, D. Felipe Ciruelos Gutiérrez, vecino de Manzarete; 991, D. Gregorio Ciruelos Gutiérrez, vecino de Manzarete; 992, don Ricardo Ciruelos Gutiérrez, vécino de Manzarete Manzarete.

#### Zaragoza

993, D. Agustín Alfaro y D.ª Angela García.

Zaragoza (provincia) 994. D.ª Gloria Calvo de Pedro, vecina de Calatayud; 995, D. José Maria Aran-da Aranda, vecino de Cervera de la Ca-

996, D. Luis Pujol Parera.

#### Gerona (provincia)

Gerona (provincia)

997, D.\* María Gasáu Viñals, vecina de
La Creuheta; 998, D. José Casáu Viñals,
vecino de La Creuheta; 999, D. Narciso
Gasáu Soler, vecino de La Creuheta;
1.000, D.\* Amelia Diez Pascual, vecina de
La Creuheta; 1.001, D. José Rivas Esparch, vecino de La Creuheta; 1.002, don
Pedro Mateo Nierga, vecino de La Creuheta; 1.003, D. Juan Barcelón Basset, vecino de La Creuheta; 1.004, D.\* Maria
Vila Surra, vecina de La Creuheta; 1.005,
D.\* Carmen Gasáu Viñals, vecina de
Quart, Quart,

# Baleares (provincia)

1.006, D. Antonio Refollo Felipe, vecino de Mahon.

#### Vitoria

1.007, D. José Arnaiz Arija y D.ª María Cruz Saiz.

#### Pontevedra (Provincia)

1.008 D. Isaías Sánchez Antonio, vecino de Vigo.

#### Lérida

1.009, D.B Concepción Lucena Merle.

#### Cádiz (provincia)

1.010, D. Francisco Lozano Benitez, vecino de Medina-Sidonia.

#### Soria

1.011, D. Çarmelo García Benito.

# Navarra (provincia)

1.012, D.ª Micaela Salazar y D.ª Herminia Albaizar, vecinas de Alsasua.

1.013, D. José Castañón Hernández; 1.014, D.ª Aurora Castañón Hernández.

# Málaga (provincia)

1.015, D. Segismundo Castaño Domínguez, vecino de Casares; 1.016, D. Angel Arroyo Méndez, vecino de Melilla.

#### Alava (provincia)

1017, D. Evilasio Díaz de Guereña, vecino de Otazu; 1.018, D. Estanislao Fernández de Liger, vecino de Fresneda.

#### Lugo (provincia)

1.019, D. Jesús Domínguez Pardo, vecino de Bóveda; 1.020, don Antonio Martínez Rodríguez, vecino de Guitiriz,

1.021 D. Laureano Suárez Piñoleta, vecino de Pola de Laviana (Canzana).

#### Zamora

Zamora

1022, D. Ciriaco Martin y D.ª Josefa Tomás; 1.023, D. Raimundo Pulido y dofia Engracia Galán; 1.024, D. Manuel Alonso y D.ª Adela Garcia; 1.025, dofia Laurinda Vega Poza; 1.026, D. Pascual Moreno y D.ª Mercedes Pujol; 1.027. don Augusto García y D.ª Albina Roca; 1.028, D. Esperanza Juárez Salvador; 1029. don José Ramón Francia Iglesias; 1.030, dofia Catalina Vega Huertas; 1.031, don Modesto Zantova y D.ª María Sánchez de la Peña; 1.032, D.ª Isabel Huerta Gonzalo; 1.033, D.ª Eufemia de la Cuesta Santos; 1.034, D. Romualdo Mellado y dofia Esperanza López: 1.035, D. Lauro Carbajo y D.ª Aurora Arias; 1.036 D. Ismael Andrés Pascual y señora; 1.037, D. José María Carrascal Martín; 1.038, D.ª Aurelia Miguel y hermana; 1.039, D. Félix Vaquero Manjón; 1.040, D. Ginés Miguel Esperanza y D.ª Teresa Refollo; 1.041, don Mariano González Fernández y sefiora; 1.042, D. Emiliano Robles y D.ª María García; 1.042, D.ª María, Mijagros don Mariano González Fernández y se-nora; 1.042, D. Emiliano Robles y Dª Ma-ría García; 1.043, D.ª María Milagros González; 1.044, Dª Lucía García Me-lero; 1.045, D. Manuel Peláez y do-na Modesta Crespo; 1.046, dona Mar-celina Mielgo López; 1.047, Juventud Misionera de la Milagrosa; 1.048, Comu-nidad del Colegio Siervas de San José; 1.049, D. Manuel Villa Rodríguez y se-nora; 1.050, D. José Diaz Blázquez y se-nora;

nora.

1.051, D Juan Salgado y D.ª Erundina Sánchez; 1.052, D. Carlos Gómez Bobillo y señora; 1.053, D. Sebastián Mateos Esteban; 1.054, D. Santiago Malmièrca Iglesias y esposa; 1055, D.ª María del Amparo Domínguez Calvo; 1.056, D.ª Catalina Briz y D. Julio Sánchez; 1.057, D. José Andrés Martín Iglesias; 1.058, D. Enrique López Hernández; 1.059, D. Anastasío Revelado Sastre y señora; 1.060, D. Vicente San Román Vázquez e hijas; 1.061, D. Lupercio Lozano Baena y señora; 1.062, D. Alejandro Folgado Balza y señora; 1.063, D.ª Teresa Tuda Prieto; 1.064, D.ª Aurora Sánchez Zapata e hijos; 1.065, D. Jesús Ortiz del Río y señora; 1.066, D. Eladio Garrote Iglesias y esposa; 1.066, D. Eladio Garrote Iglesias y esposa; 1.067, D. Santos Nieto Pintado y nora; 1.066. D. Eladio Garrote Iglesias y esposa; 1.067. D. Santos Nieto Pintado y esposa; 1.068. D. Eugenio Ramirez Díaz de Geres y esposa; 1.069. D. Santiago Teso Montes y señora; 1.070. D. Segundo de la Torre Martin y señora; 1.071. D. Juan Castro Solis y señora; 1.072. D. Arsenio García Albarrán y señora; 1.073. D. Modesto del Estal Méndez; 1.074. D. Manuel Pernández del Campo y señora; 1.015. D.ª Teresa Sobrino Sánchez. Sánchez.

Sánchez.

1076, D. Ventura Alonso Elvira y sefiora; 1.077, D. Luis Feliz Martin Campo; 1.078, D. Daniel de Prada Rodriguez
y señora; 1.079, D. Germán Hernández
Martin y señora; 1.080, D. Paulino Rodrigo Rodrigo y señora; 1.081, D. Angel
Villarejo Villar y señora; 1.082, D. Avetimo Díez Crespo y señora; 1.083, D. Eutimio Orduña del Teso y señora; 1.083,
D. Pío Alonso Luis v señora; 1.085, D. Jorge Gutiérrez Martinez; 1.086, D. Santos
Valverde Cano y señora; 1.087, D. Miguel
Rivera Sutil y señora; 1.088, D. Jorge
Gantos García y señora; 1.089, D. Jorge
Alonso Fernández y señora; 1.090, D. Os-Santos Garcia y señora: 1089. D Jorge Alonso Fernández y señora: 1090. D Osmundo Funcia Díez; 1.091. D Siro Juániz Herrero y señora: 1092. D Alberto Carrido Sánchez v señora: 1093. D Pedro Gil de las Heras y señora: 1094. D. Martin Miguel Blanco: 1.095. D Florentina Rodriguez González: 1.096. D Mariel Vega Luengo y señora: 1097. D Lisardo Suaña Segurado y señora: 1098. D Fabriciano Suafia Martin y sefiora; 1098, D. Fabriciano Suafia Martin y sefiora; 1,093, D. Ezequiela Alba y D. Maria Alba; 1,100, D. Juan Andrés Ratón y

1.101 D. Bernardo Gómez del Amo y señora; 1.102, D. Ricardo García Rodriguez y señora; 1.103, D. José Pascual Rodellinos y señora; 1.104, D. Fermin Maria Ferreras González; 1.105, D. Gregorio Corral Corrales; 1.106, D. Gerardo Ferrero y señora; 1.107, D. Angel Gimenez de Quero; 1.108, D. Santiago y Cipriano Malmierga Hermógenes; 1.109, don Pedro Gago Barros y señora; 1.110 don Bernardo Lozano Moreno; 1.111, D.º Clara Luças y D.º Carmen Pedruelo; 1.112, Don Blas Castaño Carrión; 1.113, D. Rogelio Conde Vega y señora; 1.114, D.º Dionisia y D.º Eugenia de las Heras; 1.115, Doña Eugenia de la Heras y don Joaquin Esteban; 1.116, D. Bonifacio Gallego Pi-Doña Eugenia de la Heras y don Joaquin Esteban; 1.116, D. Bonifacio Gallego Pinilla y D.ª Benedicta Montero; 1.117, don Angel García Fernández; 1.118, D. Alberto y D. Ramiro Rodriguez Sevillano; 1.119 D. Jerónimo de Prada San Román y señora; 1.120, D. Julián Martín Rodriguez y señora; 1.121, D. Seudastes Sastre Prada, 1.122, D. Ramiro Rodriguez Sevillano; 1.123, D. Mauricio de la Peña Barbero y señora; 1.124, D. Juan Castaño Gago.

1 125, D.ª Josefa Luengo Visiera; 1.126, Don Jose Rosino Martino y señora; 1.127 Don Jose Rosino Martino y señora; 1.127. Doña Tomasa Martin Sevillano; 1.128. Don Teodoro Viñas Dueñas y D.ª Maria Dueñas; 1.129, D. Gregorio Prieto Vicente y señora; 1.130, D. Primitivo Belber Salvador; 1.131, D. Onosifero de Dios Alonso y señora; 1.132, D. Angel Rodriguez Crespo; 1.133, don Francisco Martin Rodríguez; 1.134, D. Francisco Peláez Manjón y señora; 1.135, D. Daniel Jambrina Zuñiga; 1.136, D.ª Adoración Alonso y D. David y D.ª Aurora Arias; 1.137, Doña Maria Inrs Lozano Martín e hija: Dona María Inrs Lozano Martín e hija; 1.138, D. Luis Felipe Alonso Tixidor; 1.139. D. Juan Zabala Pérez y esposa; 1.140, D.\* Consuelo Alvarez Rueda; 1.141, 1.140, D.ª Consuelo Alvarez Rueda; 1.141, don José del Canto Barrios; 1.142, doña Josefa Tomás Diéguez; 1.143, D. Francisco Garrote Pascual y señora; 1.144, don Guillermo Martin Gutiérrez y esposa; 1.145, D.ª Esperanza Sevillano y Doña Severina Arribas; 1.146, D Santos Matellán Lucas; 1.147, D. Silvestre Barbero Rovira y señora; 1.148 D.ª Merçedes del Carmen Pérez; 1149, D.ª Teresa Ramos y D. Julio Hidalgo; 1.150, D.ª Maria Luísa Barrios Losilla; 1.151, D. Basilio Arroyo y D.ª Margarita González.

# Zamora (provincia)

1.152. D. Felipe Luengo Miguel, vecino de Abelón de Sayago; 1.153, D. Juan Pas-cual Blanco vecino de Abelón de Saya-go; 1.154, D. Manuel Dominguez Chicote, vecino de Abelón de Sayago; 1.155, Doña Josefa Pichel de Pedro y hermana, veci-nas de Abelón de Sayago; 1.156, D. Alonso Romero Losada y esposa, vecinos de Alcanices; 1.157, D. Mavilde Gallego Nie-Alcañices; 1.157, D.\* Matilde Gallego Nieto y herederos, vecinos de Alcañices; 1.158, D. Ignacio Montes Sánchez y esposa, vecinos de Alcañices; 1.159, don Crescencio González Santos, vecino de Alcañices; 1.160, don Ricardo F. López Gallego y señora, vecinos de Alcañices; 1.161, D.\* María cel Río Garcia, vecina de Alcañices; 1.166, D. Miguel Curto Hoya, vecino de Alcañices; 1.167, don Horacio Peláez Gil y señora, vecinos de Arquillinos; 1.168, D. Manuel Diego Carretas, vecino de Almendra; 1.169, Don Juan Antonio Corcero Antón y señora, vecinos de Almendra; 1.170, D. Benigno Antón Rodríguez y señora vecinos de Al-Antón Rodríguez y señora vecinos de Al-mendra; 1.171, D. Timoteo Martín Rodriguez y señora, vecin os de Almendra; 1172, D. Adelmo Iglesias Rodriguez vecino de Andavias; 1.173 D. Manuel Iglesias Pérez y señora, vecino de Andavias; 1.174, D. Ricardo Iglesias Rodriguez, vecino de Andavías.

1.175, D. Gregorio Alvarez Carretas, vecino de Andavias; 1.176, D. Ascensión Rodríguez Antón, vecina de Andavias; 1.177, D. Severiano Alonso Gutiérrez, vecino de Arquilinos; 1.178, D. José Moza

Vega, vecino de Arcenillas del Vino; 1.179, don Julian Alvarez y D. Josefa López, vecinos de Castro de Alcañices; 1.180, Don Joaquin Baladrón y D. Albita Miranda, vecinos de Cerecinas de Campos; 1.181, D. Esmeraldo De Cabo Alvarez y señora, vecinos de Cional; 1.182, Don Amando García González, vecino de Cubillos; 1.183, D. Pablo Robles Bodego, vecino de Cubo del Vino; 1.184, D. Bárbara Tejero y D. Domingo Carbajo, vecinos de Dómez de Alba; 1.185, D. Manuel Lorenzo Río y señora, vecinos de Dómez de Alba; 1.186, D. Bernardo Lorenzo Río y señora, vecinos de Dómez de Alba; de Alba; 1.186. D. Bernardo Lorenzo Rio y señora, vecinos de Dómez de Alba; 1.187. D. Santiago Prieto Tejero y señora, vecinos de Dómez de Alba; 1.187. D. Santiago Prieto Tejero y señora, vecinos de Dómez de Alba; 1.188, D.ª Casimira López López y D.ª María Carbajo, vecinas de Dómez de Alba; 1.189, D. Manuel Carbajo y D.ª Antonia Lorenzo, vecinos de Dóme de Alba; 1.190, D. Manuel Carbajo y D.ª Isabel Barroso vecinos de Dómez de Alba; 1.191, D. Justo Llover y Doña Bárbara Arias, vecinos de Dómez de Alba; 1.192, D. Antonio Blanco y Doña Pascuala Llover, vecinos de Dómez de Alba; 1.193, D. Domingo Lorenzo y doña Ruina Baz, vecinos de Dómez de Alba; 1.194, D. Andrés Barroso y D.ª Angela Porto, vecinos de Dómez de Alba; 1.195, Don Celedonio Rodriguez y D.ª Juana Cabella, vecinos de Dómez de Alba; 1.196, Don Victor Polo Cabezas, vecino de El Perdigón; 1.197, D. Santos Almaraz Alvaredo y señora, vecinos de Fresnadillo. Perdigón; 1.197, D. Santos Almaraz Alvaredo y señora, vecinos de Fresnadillo. 1.198, D. Agustin Perez Romero y señora, vecinos de Folgoso de la Carballeda; 1.199, D. Andrés Almeida Martín y señora. vecinos de Gema del Vino. 1.200, D. Joaquín Carrascal Santos y señora, vecinos de Mogatar; 1.201, Doña Esther Antón Casas, vecina de Montamarta; 1.202, Don Evelio Fernández Román, vecino de Montamarta; 1.203, Don Emiliano Morán Gallego, vecino de Moramarta; 1.203, Don Emiliano Moramarta; 1.204, Don Emiliano Moramarta;

man, vecino de Montamarta; 1.203. Don Emiliano Morán Gallego, vecino de Morales de Toro; 1.204, D.ª Teodora Gamazo Esteban, vecina de Morales de Toro; 1.205, D. Pedro Carbajo Ferero, vecino de Morales del Vino; 1.206, D. José Sánchez Miguel, vecino de Moveros de Aliste; 1.207, D. Manuel Martin Alionso y señora, de Moveros de Aliste; 1.207, D. Manuel Martin Alionso y señora, de Moveros de Aliste; 1.207, D. Manuel Martin Alionso y señora, de Moveros de Aliste; 1.207, D. Manuel Martin Alionso y señora, de Moveros de Aliste; 1.208, Dose de Moveros de Aliste 1.208, Dose de Moveros de Aliste 1.208, Dose de Moveros de Aliste 1.208, Dose de Moveros n. 201, D. Manuel Martin Alonso y Senora, vecinos de Moveros de Aliste; 1.208 Dofia Angela Rodríguez Gómez y D. Rodrigo Marcos, vecinos de Muelas del Pan; 1.209, D. Jesús de Prada Fernández y Doña Josefa García, vecinos de Puente de Sanabria; 1.210, D.ª Antonia San Román vecina de Puebla de 1.209, D. Jesus de Prada remandez y Doña Josefa García, vecinos de Puente de Sanabria; 1.210, D.ª Antonia San Román San Román, vecina de Puebla de Sanabria; 1.211, Doña Natividad San Román, v D.ª Teresa Hernández, vecinas de Puebla de Sanabria; 1.212, D. Angel Tijera Pérez y señora, vecinos de Puercas de Aliste; 1.213, D. Isidoro Carbajo Tijera y señora, vecinos de Puercas de Aliste; 1.214, D. Francisco Mezquita Alvarez y señora, vecinos de Puercas de Aliste; 1.215, D. José Carbajo López y señora, vecinos de Puercas de Aliste; 1.215, D. José Carbajo López y señora, vecinos de Puercas de Aliste; 1.215, D. José Carbajo López y señora, vecinos de Puercas de Aliste; 1.216, Don Onivex Gallego Pinilla, vecino de Riego del Camino; 1.216, Don Onivex Gallego Pinilla, vecino de Riego del Camino; 1.218, Don Agustín Calvo Rodriguez y señora, vecinos de Riego del Camino; 1.219, D. José González y D.ª Paulina Rodríguez, vecinos de Saitos de Castro; 1.220, D. Fernando Castaño y señora, vecinos de San Cabrián de Castaro; 1.221, D. Miguel Hernández Regalado, vecino de Santa Clara de Avedillo; 1.222, D. Pedro San Román Chimeno, vecino de San Martín de Castañeda; 1.223, D. Suceso Fernández y esposa, vecinos de San Miguel de la Ribera; 1.224, D. David Fernández Arias y señora, vecinos de San Miguel de la Ribera; 1.224, D. David Fernández Arias y señora, vecinos de Román de Sanabria.

1.225, D. Luis Martinez Crespo y señora, vecinos de Román de Sanabria.

1.225, D. Luis Martinez Crespo y señora, vecinos de Santa Cruz de los Cuérragos; 1.226, D. Isidro Marcos de Paúl, vecino de Toro; 1.227, D. Basilisa Ramos Rodríguez, vecina de Triufe; 1.228, don Juan Antonio Mielgo Largo y señora, vecinos de Vegalatrabe de Alba; 1.229, don Sebastián Martín y Felipa Pérez, veci-

nos de Vegalatrabe de Alba; 1.230, don José Toribio Villamar y D. Carmen Puen-José Toribio Villamar y D.ª Carmen Puente, vecinos de Vezdemarbán; 1.231, don Angel Miguel Antón y esposa, vecinos de Villalcampo; 1.232, D. Valentín Lobo Arribas, vecino de Villalcampo; 1.233, don Antonio Rodríguez Eartolomé, vecino de Villalcampo; 1.234, D. Angel Argüello García, vecino de Villalcampo; 1.235, D. Isidoro Rodríguez Rodríguez, vecino de Villalcampo; 1.236, D.ª Constancia Antón Antón, vecina de Villalcampo; 1237, D. Anastasio Abril Rodríguez, vecino de Villanueva del Campo; 1.238, doña Damiana Fernández Rodríguez, vecina de Villaralvo; 1.239, D. Constantino González de Abajo, vecino de Villaralvo; 1.240, D. José Román Santiago, vecino de Villar de Ciervos.

#### Burgos

1.241, D.ª Carmen Real Alvarez; 1.242. Doña Elisa Negro Diez; 1.243, D.ª Josefina Montes Olano; 1.244, D.ª Maria Montes Olano; 1.245, D.ª Angelita Montes Olano; 1.246, D.ª Diosdada Villazán Villazán; 1.247, D.ª Julia de Juana Villazán; 1.248, D. Santiago Rueda y D.ª Maria Sálz; 1249, D. Agustín Flores Martin; 1.250. D. Ismael Terán Diez; 1.251, Doña Isabel Sáiz y Filomena Díez; 1.252, D. Patricio Rueda Sáiz.

### Burgos (provincia)

1.253, D. Narciso Alonso Torre y señora, vecinos de Ameyugo; 1.254, D. Marcos Domingo y Celestina Madrid, vecinos de Baños de Valdearados; 1.255, D. Germi-Domingo y Celestina Madrid, vecinos de Baños de Valdearados; 1.255, D. Germiniano Martinez Arandilla, vecino de Baños de Valdearados; 1.256, D. Aurelio Martínez Domingo, vecino de Baños de Valdearados; 1.257, D. Ricardo Núñez Domingo, vecino de Baños de Valdearados; 1.257, D. Ricardo Núñez Domingo, vecino de Baños de Valdearados; 1.258, D. Desiderio Merimo y D.ª Elena Obregón, vecinos de Bulel; 1.259, D. Victor Castresana Orive, vecino de Criales de Losa; 1.260, D. Virgilio García Peñalba, vecino de Cubo de Bureba; 1.261, Don Marino Linaje Martínez. vecino de Cubo de Bureba; 1.262, D.ª Leonor Díez Calle, vecina de Escalada; 1.263, D. Aquilino Alvarez Mediavilla, vecino de Espinosa de los Monteros; 1.264, D. Feliciano Ortega y D.ª Brigida Tajadura, vecinos de Frandovínez; 1.265, D. Julio González Moral, de igual vecindad que el anterior; 1.266, D.ª Feliciana Martínez del Barco. de igual vecindad; 1.267, D. Vicente Javier Delgado, vecino de Medina de Pomar; 1.268, D Vicente Delgado González, de igual vecindad; 1.270, D. Enrique González Serrano, de igual vecindad; 1.271, D. León Esteban Benitez, de igual vecindad; 1.272. D. Enrique Gómez Vázquez, de igual vecindad; 1.273, D. Alberto Negro del Amo, de igual vecindad; 1.274, D.ª Victorina Negro Diez, de igual vecindad; 1.275, D. Eugenio Varona Iturriaga, de igual vecindad; 1.276, D.ª Isidora Cortes Alonso. de igual vecindad; 1.277, D.ª Patrocinio Delgado Pérez, Vecinos de Miranda de Ebro:

Vecindad; 1.277, D.ª Patrocinio Beigado Pérez,
Vecinos de Miranda de Ebro:
1278, D.ª Genoveva Aizpuru; 1.279, Don Marcos Minango y D.ª Heliodora Aizpuru; 1.280, D. Tomás Echeguren Zabala y señora; 1.281, D.ª Basilisa Ortiz de Zárate; 1.282, D.ª Fabriciana Calvo Miranda; 1.283, D. Vicente Tricio Echeguren; 1.284, D.ª Isabel Calzada Lozares; 1.285. Don Julio Maldonado López; 1.286, Don Antonio Pérez Ugarte; 1.287, D.ª Virgilia Sáez Ortiz; 1.288, D. Vicente Benito Alonso y señora; 1.289, D.ª Marciana, Ruiz Llanos; 1.290, D. Francisco Ruiz Bilbao; 1.291, D.ª Anastasia Barriocanal López; 1.292, D. Manuel Sáiz García y señora; 1.293, D. Inocente Ventosa Rozas y señora; 1.294, D.ª Maria Paz Sáez Ortiz; 1.295, D. Máximo Santamaría e hija; 1.296, D.ª M.ª Angela Arbaizar Iraz de la

Fuente; 1.297, D. Constantino Salazar y Doña Carmen Castillo; 1.298, D. Julián Santamaria y D.ª Inés Grandmontagne; 1.299, D. Manuel Ruiz Llanos; 1.300, Doña Justina Gil Fernández e hijo; 1.301, D.ª Maria José Carrere Delgado; 1.302, Doña Maria Teresa Carrere Delgado; 1.303, D.ª María de las Nieves Carrere Delgado.

24 mayo 1953

1.305, D. Para Delgado.

Vecinos de Olmedilla de Roa:

1.304, D. Teodosio Pérez y D.ª Victorina Pérez; 1.305, D. Santiago Castillo y Doña Carmen Díez, vecinos de Pancorbo; 1306, D.ª Encarnación y D.ª Carmen Castresina, vecinas de Quincoces de Yuso; 1.307, D. Luis Raigadas Garcia, de igual vecindad; 1.808, D. Timoteo Martinez Río, vecino de Sasomón; 1.309, Doña Juliana Martinez Aldea, vecina de tinez Rio. vecino de Sasomón; 1.309, Do-fia Juliana Martínez Aldea, vecina de Siones de Mena; 1.310, D.ª Julita Moral Arcos. vecina de de Villagutiérrez; 1.311, Doña Teresa Moral Arcos, de igual vecin-dad; 1.312, D. José Pérez Hernández, de igual vecindad; 1.313, D. Francisco Es-cribano Castrillo, de igual vecindad; 1.314, Don Eusebio Urizarna y D.ª María Fer-nández, vecinos de Villanueva de Teba.

Bilbao

1.315, D.ª Pilar Urquidi Rios; 1.216, Doña Isabel Arrupe y Gondra; 1.317. Don Jesús Huerta Gonzalo; 1.318; D.ª Elena de Arruza y Fernández; 1.319, D.ª Florentina de Arruza y Fernández; 1.320, Don Agustín de Arruza y Fernández; 1.322, Don Agustín de Arruza y Fernández; 1.322, D. Bernardino Peón Sanz; 1.323, Doña Rosario Robledo Barrera; 1324, Doña María Teresa Manene Arauco; 1.325, Don Demetrio J. Mateos Arranz; 1.326, Doña Catalina Arupe y Gronda; 1.327. Don Benjamín Tamos Benito; 1.328, Don Anacleto Fernández Santos; 1.329, Don Antonio Fernández Fernández; 1.330, Doña Benedicta Zanca Prieto; 1.331, Don Angel Fernández Martín; 1.332, D.ª Leoncia Martín Prieto; 1.333, D. Benjamín Millán Estefanía; 1.334, D.ª Margarita Arrupe Gronda; 1335, D. José María Santisteban López; 1.336, D.ª Matilde de Gamboa y Arrupe; 1337, D. Félix Florentino Linaje y D.ª Luisa de Jesús Fernández.

### Vizcaya (provincia)

1.338, D. Francisco Javier Barriga Tobalina, vecino de Baracaldo; 1339, Don Juan Pérez Andrés, de igual vecindad; 1.340, D. Vicente Pérez García. de igual vecindad; 1.341, D. Milagros Manso Conde, de igual vecindad; 1342, D. Justa Manso Conde, de igual vecindad; 1.343, D. María Jesús Eguía Gardoqui vecina de Guernica; 1.344, D. Angelita del Arco López, vecina de Lemona; 1.345, D. Santiago Castillo Vea-Murgía, de igual vecindad; 1.346, D. Antonio Aldecoa Zabala, de igual vecindad.

#### Valencia

1.347, D. Eusebio Gracia Lahoz; 1.348, D.ª Amparo Hernández García; 1.349, don Patricio Meléndez del Carmen; 1.650, D. Vicente Carabal Peirats; 1.351, doña Iluminación Cuéllar; 1.352, D. Julián Lairón Lieru; 1.353, D.ª Rosa Sanchiz Martí; 1.354, D.ª Francisca Llabata Sanchis; 1.355, D. Leovigido Suay Casuera; 1.356, D. Enrique Mir Miguel; 1.357, D. Alfredo Mir Miguel; 1.358, D.ª Marina Bañueles Torres; 1.359, don Antonio Navarro Rico; 1.360, D.ª Teresa Sánchez Martí; 1.361, D.ª María le los Angeles Tormo; 1.362, don Faustino Suay Garay.

#### Valencia (provincia)

1.363, D. Sebastián Benlloch Gómez, vecino de Benimamet; 1.364, D. Dionisio Blasco López, vecino de Cuart de Poblet. Vecinos de Paterna: 1.365, D. Brigido

Luis Segovia; 1.366, D. Cristóbal del Pozo Borrego; 1.367, D. José Llabata Mantaner; 1.368, D. José Sánchez Ibáñez; 1.369, don Carlos Egarra Peris; 1.370, D. Antonio Aliques Bolinches; 1.371, D.ª, Julia Fon-techa Santamaria; 1.372, D.ª Carmen González Rubio.

1378, D.ª María Rubio Sánchez, vecina de Puerto Sagunto; 1.374, D.ª Pilar Gon-zález Rubio, de igual vecindad que la an-terior; 1.375, D. Vicente Orón Fenellosa, vecino de Rafelbuñol.

Vecinos de Karendino.

Vecinos de San Antonio de Requena:
1.376, D. Maximiano Benedicto Salinas;
1.377, D. Conchita López Domínguez;
1.378, D. Marcos Ponce Sánchez;
1.379, D. Felisa Irauzo Pardo;
1.380, doña
María Salinas Martinez;
1.381, D. Fidel
Ibáñez Arocas;
1.382, D. Lorenzo Ibáñez
Martínez;
1.383, D. Ofelia Ibáñez Martínez;
1.383, D. Ofelia Ibáñez

#### Avila

1.384, D. Aurelio Esteban García.

## Avila (Provincia)

1385, D. Nicolás Giménez Martín, vecino de San Martín de la Vega; 1.386, doña Maria Almarza Valribiera, vecina de Vega de Santa Maria; 1.387, D.ª Maria Con-suelo Herrero Escudero, vecina de Velayos.

1.388, D.ª Raquel Milagros Campos Requejo; 1.389, D. Alfonso Vázquez Martinez; 1.390, D. Alejo Varquero Jiménez; 1.391, D. Francisco Carlos Campos Cuquejo; 1.392, D. Julio Borrajo Dacruz; 1.393, D. José Uceda Iglesias; 1.394, D. Segismundo Bovillo Medina; 1.395, D. Luis Bolivar Barros; 1.396, D. Luis Ulloa y Messeguer; 1.397, D. Luis Fernández Suárez; 1.398, D.ª Celsa París Colmeiro; 1.399, don Manuel Sánchez Novos. Manuel Sánchez Novos.

# Orense (provincia)

1.400, D. Isidoro Cerro Pizarro, vecino de Puente-Canedo.

# La Coruña

1.401, D. José Galanzas y D.ª María de los Angeles Barberas; 1.402, D. Andres Moreno Seoane; 1.403, D.ª Josefina Ma-ceiras Barral; 1.404, D.ª Carmen Breijo Candales.

# Segovia (provincia)

1.405, D.ª Lorenza Arcaya Aceves, vecina de Ayllón; 1.406, D. Manuel Gómez y D.ª Margarita Rocherean, vecinos de Fuentes Rebollo; 1.407, D. José Cantalapiedra y D.ª Francisca Martín, de la misma vecindad; 1.408, D.ª Raimunda y María Caballeros Pérez, de igual vecindad; 1.409, D. Valentín Bayón Olmos, vecino de Lobingos; 1.410, D. Crispín Bayón Cantalejo, de igual vecindad; 1.411, D. Florentino Cáceres Gómez, de igual vecindad; 1.412, D. Tomás García de Benito, vecino de Olombrada.

# Jaén (provincia)

1.413, D. A. Domíngo Rodríguez Hernández, vecino de Torredonjimeno.

#### Salamanca

479 bis, D.ª Teresa Sánchez, esposa de D. Santiago López (479); 1.414, D. Peregrino Pérez Ramos; 1.415, D. Francisco Pérez Rojo; 1.416, D.ª Felisa Pérez Rojo; 1.417, D. Santiago Curto Peña; 1.418, coña Micaela Miguel Las Navas; 1.419, doña Guillermina Bartolomé Nieto; 1.420, don Diddel Armso Livéag; (1.428) D. Carlos Vidal Ayuso Ibánez; (1428), D. Carlos Gutiérrez de Ceballos Aparicio y don Manuel García Gutiérrez.

#### Zamora

1.421, D. José López Morán: 1.422, don Jose Maria Vázquez de Prada Juárez; 1.423, D. Constancio Martín Méndez; 1.424, D. Agustin Arenales Encinas; (1.427), D. Domingo Caballero y dona Catalina Salvador.

#### Zamora (provincia)

1.425. Doña Lorenza Malillos y doña Celerina Teruelo, vecinas de Andavias; 1.426. D. Domingo de Mena y D.ª Jenara Gutiérrez, vecinos de Arcenillas.

#### Valladolid

1.429. D.ª Petronila Herrero Martín.

Dado en Valladolid a quince de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Saturnino Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

#### TOLÒSA

Don José Trujillo Peña, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Tolosa y su partido.

de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en proveido de esta fecha, dictado en los autos de prevención de abintestato, promovidos de oficio por la muerte sin testar de doña María Ignacia Rezola Bernarás, de ochenta y siete años, hija de Bautista y María Antonia, natural de Amezqueta y vecina de Villabona, expido el presente edicto por el cual y por sgunda vez, se llama a los que se crean con derecho a herederla, para que comparezcan ante este Juzgado, en el término de veinte días, haciendose saber que no ha comparecido ninguna persona a reclamar dicha herencia al primer llamamiento verificado.

Dado en Tolosa a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y très.—El Juez, José Trujillo Peña.—El Secretario, Manuel Ortiz.

2.453--A. J.

# LERIDA

#### **E**DICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental don Jesús Ortiz Ricol en los autos sobre procedimiento judicial sumario, reguladas en el artículo 129 a 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Banco de España, Sociedad Anónima, contra don José Mesalles Velázquez, se saca a pública subasta, por primera vez. la finca que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 30 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, apercibiendose a los licitadores que el tipo para la primera subasta será el de doscientas cincuenta mil pesetas, pactado, sin que se admita postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. y que a excepción del acreedor demandante, todos los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo para la gubasta de la finca siguiente:

«Una porción de tierra huerta, cercada de alambre, con algunos árboles frutales, en el término de esta ciudad, partida Balafía, conocida también por Gualda, de unas ocho porcas, o sean veintinueve áreas y cuatro centiáreas, lindante, al Norte, con tierras de Juan Oró Capella y Manuela Pach Adillón: al Sur, con la carretera de Lérida a Alfarras; a Oriente, con el camino de Torreserona, y a Poniente, tierras de Miguel Tomás. Dentro de la finca existe edificada una torre-chalet de dos pisos, y un sótano que mide noventa y seis metros cuadrados de superficie.»

Lérida, trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Benito Vicente.—Visto bueno: El Juez, Jesús Ortiz.

5.189-A. J.

#### SEO DE URGEL

#### Епісто

Den Narciso Farrán Ucheda, Juez de Primera Instancia de Seo de Urgel.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Domingo Soldevila Betríu, se sigue expediente para la declaración de defunción de don Antonio Soldevila Betríu, natural de Noves de Segre, nacido a 24 de enero de 1885, hijo de José y de Gertrudis, que en marzo de 1907 marchó a la República Argentina, fijando su residencia en el pueblo de Mercedes, distrito de Corrientes, habiéndose tenido sus últimas noticias el día 25 de mayo de 1930.

Dado en Seo de Urgel a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Narciso Farrán Ucheda.—El Secretario (ilegible).

5.367-A. J.

1.a 24-5-953

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribuhal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las antoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los articulos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

#### JUZGADOS MILITARES

HERRERA DEL CASTILLO, Francisco; hijo de Bartolomé y de Manuela, natural de Villanueva de la Reina (Jaén), soltero, de veintiséis años de edad, del campo; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba y boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, y domiciliado últimamente en Villanueva de la Reina (Jaén), a quien se le sigue expediente judicial por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta dias ante don Antonio Fernández García, Juez Instructor del aludido expediente, en la Caja de Recluta número 25, de Jaén.— (364) 1953.

ALONSO PEREZ, Juan; hijo de Jerónimo y de Dolores, natural de Badolatosa (Sevilla), de veintiún años de edad, y cuyas señas son: 1,642 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y barba regular! jornalero, domiciliado últimamente en Moncada de Reixachí (Barcelona); sujeto a expediênte por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 16, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del

término de treinta dias en Utrera (Sevilla) ante el Juez instructor don Antonio Bravo Román, con destino en la citada Caja de Recluta.—(365) 1953.

MARIN VITALIE, Antonio; hijo de Antonio y de Anunciación, natural de Madrid, soltero, de veintisiéis años de edad, mecánico, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz larga, barba redonda boca regular, color sano, frente despejada aire marcial, producción buena; fué aspirante a Oficial de complemento en la Instrucción Premilitar Superior del Distrito de Zaragoza y se ausento de dicha ciudad hace unos cuatro años, aproximadamente, suponiándose que en la actualidad se encuentre en el extranjero; sujeto a expediente por haber faltado a la concentración en la Caja de Recluta número 42; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor; Comandante de Artillería, don Julián Blanquez Lasheras, con destino en la citada Caja de Recluta.—(366) 1953.

TORRES MARTINEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Sierra de Yeguas (Málaga), de veinticuatro años de edad, soltero, estatura 1656 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, señas particulares ninguna; procesado en sumario ordinario núm, 46-53, por deserción; comparecerá en el término de veinte días ante el Juez Instructor, Teniente de Artiliría don Cándido Murillo Marín, con destino en el Regimiento de Artillería de Montaña núm, 24, en la plaza de Logroño. (355) 1953

VICENTE ROJO, Benito; hijo de Moises y de Cleta, natural de Aranda de Duero (Burgos), de veintidos años de edad, domiciliado últimamente en Aranda de Duero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta dias en dicha Caja, en Burgos, ante el Juez Instructor don Carmen Alonso Martinez, con destino en la citada Caja de Recluta.—(356) 1953.

FERNANDEZ LOPEZ, Raúl; natural de Ervellais-Arrojos, ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de veintiún años de edad, soltero, y cuyas señas personales son: estatúra 1,610 metros, de oficio labrador, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano: domiciliado últimamente en Ervellais-Arrojós (Fonsagrada): sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 65, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la citada Caja de Recluta, en Lugo, ante el Juez Instructor don Librado Tabernero Hernández, con destino en la susodicha Caja de Recluta. (358) 1953.

# EDICTOS

#### JUZGADOS MILITARES

Don Ricardo Olivera de la Cruz, Capitán de Infanteria de Marina, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras y del expediente judicial número 27/945, instruído por falta grave contra el inscrito Antonio Jiménez Jiménez, por falta de incorporación al servicio activo de la Armada.

Hago saber: Que habiendo sido puesto a disposición de este Juzgado el inscrito a que se refiere la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 145, de fecha 26 de junio de 1952, qued... anulada y sin efecto alguno

Dado en Algerias a los once días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Capitan Juez Instructor, Ricardo Olivera.—354.